Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito

Informe de Evaluación de la Agenda de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito

Agosto 2026

Tabla de contenidos

1. Introducción 4
2. Antecedentes 4
3. Objetivos 5
4. Alcance y temporalidad de la evaluación 6
5. Marco normativo 6
   5.1. Normativa nacional 6
   5.2. Instrumentos internacionales 8
   5.3. Normativa local 10
6. Marco de políticas públicas 11
   6.1. Instrumentos de política pública nacional 11
   6.2. Instrumentos de políticas públicas locales 11
7. Tipo de evaluación 12
   7.1. Pertinencia 12
   7.2. Vigencia 12
8. Metodología 13
   8.1 Enfoques de la evaluación 13
      8.1.1. Enfoque de derechos humanos 13
      8.1.2. Enfoque de género 13
      8.1.3. Enfoque interseccional 14
   8.2. Diseño metodológico 14
   8.3. Aplicación de la metodología institucional 14
   8.4. Adaptación metodológica 15
   8.5. Preguntas de evaluación 15
   8.6. Fuentes de información y técnicas de recolección 17
   8.7. Estrategia de análisis de la información 18
9. Implementación institucional de la política pública 19
   9.1. Eje Protección Integral de NNA 19
   9.2. Eje Atención Emergente 25
   9.3. Eje Protección Especial 27
   9.4. Eje Participación 31
10. Perspectiva de las titulares de derechos 32
   10.1. Encuesta 32
      10.1.1. Caracterización de las participantes 33

10.2. Entrevistas 33
10.3. Resultados 33
10.3.1. Protección integral 34
10.3.2. Atención emergente 35
10.3.3. Protección Especial 36
10.3.4. Participación 37
10.3.5. Prioridades para la actualización de la Agenda 38
11. Análisis de pertinencia y vigencia 39
11.1. Pertinencia 39
11.2. Vigencia 40
12. Conclusiones 41
13. Recomendaciones 42
14. Firmas de responsabilidad..... 44
15. Bibliografía 45
16. Anexos..... 46

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA AGENDA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

1. Introducción

La evaluación constituye un proceso sistemático de análisis que permite valorar la pertinencia, vigencia y avances en la implementación de las políticas públicas, a partir de la recopilación y análisis de información proveniente de diversas fuentes. Su propósito es generar evidencia para la toma de decisiones, fortalecer la gestión pública y orientar la mejora continua, procurando que los instrumentos de política respondan a las necesidades y transformaciones del contexto de la población a la que están dirigidos.

En este marco, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito (CPD DMQ) desarrolla la evaluación de la Agenda de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (APDNNA DMQ), aprobada en 2018 como instrumento de política pública orientado a promover, proteger y garantizar los derechos de NNA en el territorio distrital. La evaluación analiza la pertinencia y vigencia de las políticas, directrices y acciones afirmativas priorizadas, así como los avances alcanzados y los principales desafíos para fortalecer la respuesta institucional.

Para ello, se integró información proveniente del análisis documental, el marco normativo, la revisión de información remitida por las entidades responsables de la implementación, la aplicación de instrumentos de consulta a titulares de derechos y el análisis del contexto actual relacionado con el ejercicio de los derechos de NNA en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). La articulación de estas fuentes permitió realizar una valoración integral del estado de la Agenda y de su capacidad para responder a las necesidades actuales de esta población.

El informe presenta los resultados del proceso de evaluación. En una primera parte se exponen los antecedentes, el alcance y los elementos metodológicos que orientaron el estudio. Posteriormente, se desarrolla el análisis de la pertinencia y vigencia de las políticas priorizadas, los avances en su implementación y la percepción de las titulares de derechos. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones orientadas a fortalecer la actualización de la Agenda de Protección de Derechos de NNA del Distrito Metropolitano de Quito (APDNNA DMQ).

2. Antecedentes

En el marco de sus competencias, el Consejo de Protección de Derechos impulsa la formulación, seguimiento y evaluación de las Agendas de Protección de Derechos como instrumentos de política pública orientados a promover la

garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria y de las personas en situación de vulnerabilidad.

Durante el año 2018 se formuló y difundió la APDNNA DMQ, como resultado de un proceso participativo que integró el análisis del marco normativo, la revisión del contexto local y los aportes de actores institucionales y titulares de derechos. La Agenda priorizó un conjunto de políticas, directrices y acciones afirmativas orientadas a responder a las principales problemáticas que afectaban el ejercicio de los derechos de NNA en el DMQ, constituyéndose en un instrumento de referencia para la acción pública en materia de protección de derechos.

Desde su formulación, el contexto social, institucional y normativo ha experimentado transformaciones significativas. Entre ellas destacan los efectos de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 y el incremento de la inseguridad en el país, situaciones que han afectado de manera directa a niñas, niños y adolescentes. Estos cambios han profundizado determinadas brechas de desigualdad, incrementado situaciones de violencia y riesgo, afectado la seguridad de los NNA y evidenciado nuevas necesidades de protección y respuesta institucional.

En este contexto, el Consejo de Protección de Derechos desarrolla la presente evaluación como insumo técnico para el proceso de actualización de la Agenda, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el DMQ.

3. Objetivos

General:

Evaluar la Agenda de Protección de Derechos de NNA del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el análisis de su pertinencia y vigencia, como insumo para su actualización y el fortalecimiento de las políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de este grupo de atención prioritaria.

Específicos:

- Determinar la capacidad de implementación de la Agenda por parte de las instituciones responsables de orientar la protección y garantía de los derechos de NNA en el DMQ.
- Identificar la percepción de las titulares de derechos sobre la implementación de los ejes contenidos en la Agenda y sus prioridades para el ejercicio de derechos.
- Analizar la pertinencia y vigencia de la Agenda de Protección de Derechos de NNA, considerando su correspondencia con el marco normativo, los instrumentos de política pública, el contexto actual, la respuesta institucional y la percepción de las titulares de derechos.

- Formular conclusiones y recomendaciones técnicas que orienten la actualización de la Agenda de Protección de Derechos de NNA y fortalezcan la garantía de los derechos de este grupo prioritario en el DMQ.

4. Alcance y temporalidad de la evaluación

La presente evaluación comprende el análisis de la pertinencia y vigencia de las políticas, directrices y acciones afirmativas contenidas en la APDNNA DMQ, formulada en 2018, así como la revisión de los principales avances en su implementación durante el período comprendido entre 2018 y 2026.

La evaluación se desarrolla en el ámbito territorial del DMQ y tiene como objeto de análisis la Agenda de Protección de Derechos de NNA como instrumento de política pública, con énfasis en su capacidad para responder a las necesidades actuales de esta población y orientar la actuación institucional para la garantía de sus derechos. Para ello, se considera la metodología institucional y la información relacionada con la implementación de las acciones afirmativas priorizadas.

La evaluación no tiene como propósito valorar la gestión individual de entidades específicas ni medir el impacto de programas o proyectos particulares. Su alcance se circunscribe al análisis de la implementación de la Agenda por parte de las instituciones responsables y a determinar en qué medida las políticas priorizadas mantienen su capacidad para orientar la protección y garantía de los derechos de NNA en el DMQ.

5. Marco normativo

El presente proceso de evaluación se sustenta en un conjunto de disposiciones constitucionales, legales y normativas que reconocen la evaluación como un componente del ciclo de las políticas públicas y orientan la gestión hacia la garantía de derechos, la mejora continua y la toma de decisiones basada en evidencia.

5.1. Normativa nacional

El nivel nacional convierte los compromisos asumidos por Ecuador en normas, responsabilidades e instituciones que deben actuar dentro del país. Para comprender cómo se organizan estas disposiciones, el marco jurídico puede representarse como una pirámide normativa (véase la Figura 1), en la que las normas de mayor jerarquía orientan y condicionan a las que se encuentran debajo. Esta estructura permite identificar los principios fundamentales que deben guiar las leyes, las políticas públicas y las decisiones relacionadas con la niñez y adolescencia. Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito. (2026). Estudio de caracterización de niñas, niños y adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.

En la parte superior se encuentra la Constitución de la República del Ecuador (2008), que reconoce a las niñas, niños y adolescentes como un grupo de

atención prioritaria. Los artículos 44, 45 y 46 establecen la obligación de garantizar su desarrollo integral y aplicar el principio del interés superior del niño en las decisiones que puedan afectarles. Este principio exige que su bienestar y el ejercicio de sus derechos sean considerados de manera prioritaria.

La Constitución también establece la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en la protección de la niñez y adolescencia. El Estado debe generar leyes, políticas, servicios y mecanismos de protección; la sociedad debe promover entornos seguros y respetuosos; y las familias deben garantizar cuidado, afecto y acompañamiento.

Junto con la Constitución se encuentran los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Ecuador, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño. Estos instrumentos forman parte del marco jurídico aplicable y contribuyen a interpretar y fortalecer los derechos reconocidos en la legislación nacional. Cuando una norma internacional brinda una protección más favorable, debe aplicarse aquella que garantice de mejor manera los derechos de las personas.

Figura 1

Figura 1

Jerarquía normativa nacional



Nota. Elaboración propia con base en revisión bibliográfica.

En conjunto, la Constitución y los instrumentos internacionales establecen las bases que orientan las leyes, políticas y acciones públicas dirigidas a la niñez y adolescencia. Por ello, las decisiones relacionadas con educación, salud, protección, participación, cuidado y prevención de la violencia deben colocar a las niñas, niños y adolescentes en el centro de la actuación estatal.

Estos principios se desarrollan principalmente en el Código de la Niñez y Adolescencia (2003), que reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos

de derechos, organiza el sistema de protección y establece medidas frente a situaciones de amenaza o vulneración de derechos.

Este marco se complementa con otras normas que protegen derechos específicos, entre ellas el Código Orgánico Integral Penal (2014), la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011), la Ley Orgánica de Salud (2006), la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las NNA (2018), la Ley Orgánica de Discapacidades (2012) y la Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017). Asimismo, el COOTAD establece responsabilidades para los gobiernos locales en la organización de los sistemas de protección de derechos. Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito. (2026). Estudio de caracterización de niñas, niños y adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.

En la base de la pirámide se encuentran los reglamentos, políticas, planes y agendas, que permiten llevar las disposiciones legales a la práctica mediante acciones, responsables y metas concretas. Este nivel resulta especialmente relevante para la evaluación, pues permite traducir los derechos en ámbitos susceptibles de seguimiento mediante indicadores de educación, salud, protección, participación y otros aspectos relacionados con la vida de niñas, niños y adolescentes.

Figura 2

Marco normativo nacional



Nota. Elaboración propia con base en revisión bibliográfica.

5.2. Instrumentos internacionales

El nivel internacional está compuesto por tratados, convenciones y protocolos ratificados por Ecuador que, por mandato constitucional, deben aplicarse conforme a los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta, especialmente cuando reconocen y protegen derechos humanos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, art. 417).

El principal instrumento es la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), que reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos y establece cuatro principios fundamentales: i) la no discriminación; ii) el interés superior del niño; iii) el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y iv) el derecho a expresar su opinión y ser escuchado. Ecuador fue uno de los primeros países de América Latina en ratificarla en 1990 (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, s.f.).

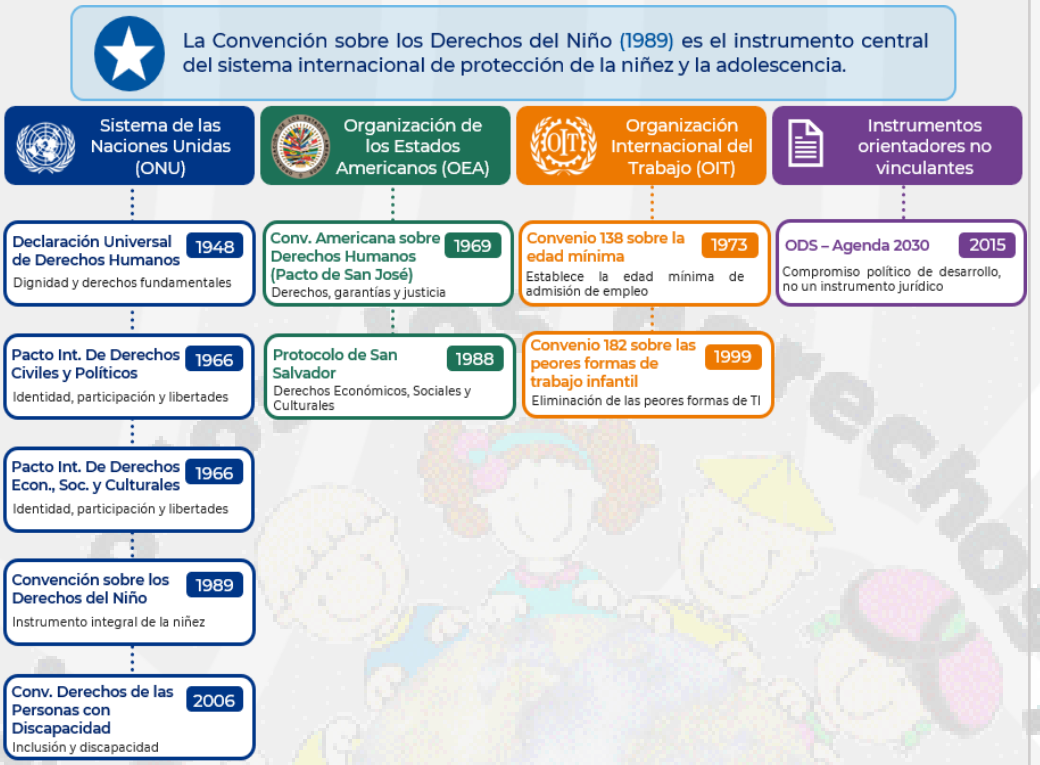
Además de la Convención sobre los Derechos del Niño, existen otros instrumentos internacionales que fortalecen la protección de la niñez y adolescencia. En el ámbito mundial, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y los dos pactos internacionales de 1966 reconocen derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales para todas las personas, incluidas las niñas, niños y adolescentes (Naciones Unidas, 1966a; Naciones Unidas, 1966b). A estos se suman los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, que fortalecen su protección frente a la explotación, la violencia y la participación en conflictos armados (Naciones Unidas, 2000a; Naciones Unidas, 2000b; Naciones Unidas, 2011).

En el ámbito regional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) y el Protocolo de San Salvador (1988) establecen garantías adicionales para los países de América. Por su parte, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo establecen normas específicas para prevenir y eliminar el trabajo infantil (Organización Internacional del Trabajo, 1973; Organización Internacional del Trabajo, 1999).

Es importante diferenciar el alcance de estos instrumentos. Los tratados y convenios internacionales son jurídicamente vinculantes y generan responsabilidades para el Estado. En cambio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (2015) constituyen una referencia para orientar las políticas públicas, sin tener el mismo carácter obligatorio que un tratado. De igual manera, las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño contribuyen a interpretar y aplicar la Convención, sin crear nuevos derechos. En conjunto, estos instrumentos establecen estándares internacionales para valorar la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el DMQ. Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito. (2026). Estudio de caracterización de niñas, niños y adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.

Figura 3

Marco normativo internacional



Nota. Elaboración propia con base en revisión bibliográfica.

5.3. Normativa local

El nivel local incorpora estas normas y responsabilidades al territorio del Distrito Metropolitano de Quito. La Constitución y el COOTAD establecen que los gobiernos municipales deben organizar y financiar sistemas de protección de derechos. En Quito, estas disposiciones se desarrollan en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (2025), que reúne la normativa metropolitana vigente y organiza el Sistema de Protección Integral de Derechos del DMQ.

Dentro de este sistema, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito (CPD-DMQ) es el organismo encargado de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, en coordinación con otras instituciones nacionales y locales. El CPD-DMQ surgió de la transformación del antiguo Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, conocido como COMPINA. Con esta transformación, su ámbito de acción se amplió para incluir a los demás grupos de atención prioritaria.

El sistema local incluye además a las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, que actúan frente a amenazas o vulneraciones en casos concretos; a las entidades municipales responsables de prestar servicios; y a los consejos consultivos, que permiten la participación y expresión de opiniones de niñas, niños, adolescentes y otros grupos de atención prioritaria.

6. Marco de políticas públicas

Los instrumentos de planificación y política pública constituyen referentes para analizar la pertinencia y vigencia de la APDNNA DMQ, al reflejar las prioridades nacionales y locales relacionadas con la garantía de derechos. En este apartado se identifican los principales instrumentos que sirven de referencia para la evaluación.

6.1. Instrumentos de política pública nacional

Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo constituye el principal instrumento de planificación del Estado ecuatoriano y orienta la formulación e implementación de las políticas públicas en los distintos niveles de gobierno. Asimismo, establece prioridades nacionales para la garantía de derechos y el desarrollo del país.

En este contexto, constituye un referente para la evaluación, al permitir analizar la pertinencia de la APDNNA DMQ en relación con las prioridades nacionales vigentes y los enfoques que orientan la política pública.

Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional

La Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional constituye un instrumento de política pública para la transversalización del enfoque de igualdad intergeneracional en el Ecuador. Es elaborada por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y establece ejes, políticas y lineamientos que orientan la actuación de las instituciones públicas para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes y promover la igualdad y la no discriminación.

En este contexto, constituye un referente para analizar la correspondencia entre la APDNNA DMQ y los lineamientos nacionales vigentes en materia de igualdad intergeneracional.

6.2. Instrumentos de políticas públicas locales

Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) constituye el principal instrumento de planificación del DMQ y orienta la gestión institucional mediante la definición de ejes, objetivos, políticas y metas para el desarrollo del territorio.

Entre sus ejes estratégicos incorpora el eje Bienestar, derechos y protección, orientado a garantizar el ejercicio de los derechos y la protección de los grupos de atención prioritaria y de las personas en situación de vulnerabilidad, en articulación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 sobre igualdad de género. En este contexto, el PMDOT constituye un referente para analizar la pertinencia

de la APDNNA DMQ respecto de las prioridades y lineamientos de la planificación vigente del DMQ.

Plan Metropolitano de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género conta las NNA y las niñas en el DMQ 2025-2033

El Plan Metropolitano de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las NNA y las Niñas 2025-2033 constituye el instrumento de política pública del DMQ orientado a prevenir y erradicar la violencia de género mediante estrategias de prevención, atención, protección y fortalecimiento de la gestión institucional.

Articulado al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, promueve una respuesta institucional coordinada para garantizar el derecho de las NNA y las niñas a una vida libre de violencia. En este contexto, constituye un referente para analizar la pertinencia y vigencia de la APDNNA DMQ respecto de las prioridades, enfoques y estrategias de la política pública distrital en esta materia.

7. Tipo de evaluación

La presente evaluación está orientada a analizar la pertinencia y vigencia de la APDNNA DMQ. Este tipo de evaluación permite valorar la coherencia del instrumento con el marco normativo vigente, los instrumentos de política pública, la evolución del contexto y las necesidades actuales de niñas, niños y adolescentes, con el propósito de identificar oportunidades de mejora que orienten su actualización.

7.1. Pertinencia

La pertinencia se entiende como el grado de correspondencia entre la APDNNA DMQ y las necesidades actuales de este grupo de atención prioritaria en el DMQ, así como con el marco normativo, los instrumentos de política pública y el contexto institucional y social vigente. Este criterio permite determinar si las políticas, directrices y acciones afirmativas responden a las prioridades actuales para la garantía de derechos y mantienen coherencia con los enfoques y lineamientos de la política pública.

La pertinencia será evaluada mediante el análisis de la correspondencia entre la Agenda y el marco normativo vigente, los instrumentos nacionales y locales de política pública, la información proporcionada por las instituciones responsables de la implementación de las acciones afirmativas y la percepción de las titulares de derechos recogida mediante encuestas y entrevistas. Este análisis permitirá identificar fortalezas, vacíos y oportunidades de mejora en relación con las necesidades y prioridades actuales de NNA en el DMQ.

7.2. Vigencia

La vigencia se refiere a la capacidad de la APDNNA DMQ para mantener su validez y utilidad como instrumento de política pública frente a los cambios normativos, institucionales, sociales y territoriales ocurridos desde su formulación en 2018. Este criterio permite determinar si las políticas, directrices y acciones afirmativas continúan siendo aplicables y adecuadas para responder a la realidad actual de niñas, niños y adolescentes del DMQ.

La vigencia será evaluada mediante la revisión de los cambios producidos en el marco normativo, los instrumentos de política pública, y el contexto social e institucional relacionado con los derechos de NNA. También se considerará la información reportada por las instituciones municipales y nacionales y la percepción de las titulares de derechos, con el fin de identificar los componentes de la Agenda que mantienen su validez y aquellos que requieren fortalecimiento, actualización o reformulación.

8. Metodología

8.1 Enfoques de la evaluación

La presente evaluación se desarrolla desde los enfoques de derechos humanos, género e interseccionalidad, que orientan el análisis de la APDNNA DMQ y permiten comprender las diferentes dimensiones que inciden en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Estos enfoques constituyen el marco conceptual para interpretar la información recopilada y valorar los criterios de pertinencia y vigencia.

8.1.1. Enfoque de derechos humanos

La evaluación se fundamenta en el enfoque de derechos humanos, que reconoce a los NNA como titulares de derechos y a las instituciones públicas como responsables de respetar, proteger y garantizar su ejercicio efectivo. Desde esta perspectiva, la evaluación trasciende el análisis del cumplimiento de acciones institucionales y valora en qué medida la APDNNA DMQ constituye un instrumento pertinente y vigente para contribuir a la garantía de sus derechos.

En este sentido, el enfoque orienta el análisis de la Agenda a partir de su correspondencia con el marco normativo vigente, las políticas públicas y las necesidades actuales de NNA en el DMQ, incorporando la percepción de las titulares de derechos como un elemento fundamental del proceso evaluativo.

8.1.2. Enfoque de género

La presente evaluación incorpora el enfoque de género como herramienta para identificar desigualdades estructurales, relaciones de poder y formas de discriminación que pueden afectar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Este enfoque reconoce que las brechas de género responden a factores históricos, sociales, económicos y culturales que inciden en el acceso a oportunidades, recursos y servicios.

Desde esta perspectiva, la evaluación analiza la capacidad de la APDNNA DMQ para responder a estas desigualdades, valorando la pertinencia y vigencia de sus políticas, directrices y acciones afirmativas frente a los desafíos que enfrentan NNA en el DMQ. Asimismo, promueve una interpretación orientada a la igualdad sustantiva y a la eliminación de toda forma de discriminación por razón de género.

8.1.3. Enfoque interseccional

La evaluación incorpora el enfoque de interseccionalidad, reconociendo que los NNA constituyen una población diversa y que el ejercicio de sus derechos puede verse afectado por la interacción de múltiples factores, tales como la edad, pertenencia a un pueblo o nacionalidad, discapacidad, situación de movilidad humana, condición socioeconómica, lugar de residencia y otras características personales y sociales.

En consecuencia, se reconoce que las necesidades, barreras y experiencias de NNA no son homogéneas. Por ello, la evaluación considera esta diversidad en la revisión documental y en la información proporcionada por las instituciones y las titulares de derechos. Este enfoque permite valorar si la Agenda incorpora respuestas adecuadas a las distintas realidades presentes en el DMQ y si sus acciones mantienen vigencia frente a la complejidad del contexto actual.

8.2. Diseño metodológico

La presente evaluación se desarrolló mediante un diseño metodológico predominantemente cualitativo, complementado con información cuantitativa proveniente de diversas fuentes. Esta combinación permitió analizar la pertinencia y vigencia de la APDNNA DMQ desde una perspectiva integral, incorporando el análisis documental, la información proporcionada por las instituciones responsables de la implementación de las acciones afirmativas y la percepción de las titulares de derechos.

El componente cualitativo orientó el análisis del contenido de la Agenda, el marco normativo, los instrumentos de política pública y la información recopilada mediante entrevistas, permitiendo interpretar la coherencia, actualidad y capacidad de respuesta del instrumento frente a las necesidades de NNA en el DMQ. El componente cuantitativo se sustentó en la información estadística disponible, los datos proporcionados por las instituciones y los resultados de la encuesta aplicada a titulares de derechos, como complemento para el análisis de los criterios de pertinencia y vigencia.

La integración de ambas aproximaciones permitió realizar una valoración amplia del objeto de evaluación, favoreciendo la triangulación de información proveniente de distintas fuentes y fortaleciendo la consistencia de los hallazgos y conclusiones.

8.3. Aplicación de la metodología institucional

La presente evaluación se desarrolló tomando como referencia la metodología institucional para la evaluación de las Agendas de Protección de Derechos aprobada por el Consejo de Protección de Derechos del DMQ. Esta metodología establece las orientaciones generales para el desarrollo del proceso evaluativo, incluyendo los criterios de análisis, las etapas del proceso y los lineamientos para la recopilación, sistematización e interpretación de la información.

En concordancia con dicho instrumento, la evaluación adopta los criterios de pertinencia y vigencia como ejes centrales del análisis de las políticas, directrices y acciones afirmativas contenidas en la APDNNA DMQ. Asimismo, mantiene la lógica de evaluación institucional basada en la revisión documental, el análisis del contexto y la incorporación de información proveniente de diferentes fuentes.

Sobre esta base, y considerando las particularidades del objeto de evaluación, se realizaron adaptaciones orientadas a fortalecer el proceso evaluativo, las cuales se describen en el apartado siguiente.

8.4. Adaptación metodológica

Si bien la presente evaluación se desarrolló sobre la base de la metodología institucional, fue necesario realizar adaptaciones para responder de manera más precisa a las características de la APDNNA DMQ y a los objetivos del informe. Estas adaptaciones no modifican los criterios institucionales de evaluación, sino que fortalecen su aplicación mediante la incorporación de diversas fuentes de información y herramientas de análisis.

Se incorporó información proporcionada por las instituciones responsables de la implementación de las acciones afirmativas previstas en la Agenda, lo que permitió identificar avances, desafíos y elementos relevantes para el análisis de su implementación. De manera complementaria, se diseñaron y aplicaron instrumentos dirigidos a las titulares de derechos para recoger su percepción sobre la garantía de sus derechos y su valoración de la pertinencia y vigencia de la Agenda.

La adaptación metodológica incorporó un proceso de triangulación de la información obtenida mediante la revisión documental, la información institucional y la participación de las titulares de derechos. Esta integración permitió fortalecer el análisis de los hallazgos y sustentar las conclusiones desde diferentes perspectivas, contribuyendo a formular recomendaciones para la actualización de la APDNNA DMQ.

8.5. Preguntas de evaluación

Las preguntas de evaluación constituyen el eje articulador del proceso evaluativo, pues permiten operacionalizar los objetivos y orientar el análisis de los criterios de pertinencia y vigencia. Su formulación responde a la necesidad de valorar la capacidad de la APDNNA DMQ para responder al contexto actual,

al marco normativo y de política pública vigente, así como a las necesidades y percepciones de niñas, niños y adolescentes.

A partir de estas preguntas se estructuraron la revisión documental, el análisis de la información proporcionada por las instituciones responsables de la implementación de las acciones afirmativas y la recopilación de información mediante encuestas y entrevistas dirigidas a las titulares de derechos. De esta manera, las diferentes fuentes contribuyen de forma complementaria a responder las preguntas de evaluación y fortalecen la consistencia del análisis mediante la triangulación de la evidencia.

Las preguntas que orientan la presente evaluación son las siguientes:

Criterio	Pregunta de evaluación
Pertinencia	**EJE: PROTECCIÓN INTEGRAL** ¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes cuentan con servicios de salud de calidad que incluyen atención médica, nutrición, salud mental y prevención del consumo de alcohol y drogas? ¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes tienen acceso y permanecen en una educación inclusiva y de calidad, con apoyos como becas, incentivos para las familias y materiales adecuados para quienes tienen discapacidad? ¿En qué medida considera que se fortalecen las familias y las comunidades para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes y promover su desarrollo integral? En general, ¿en qué medida considera que en el DMQ se garantizan y protegen los derechos de las niñas, niños y adolescentes para su bienestar y desarrollo integral?
Pertinencia	**EJE: ATENCIÓN EMERGENTE** ¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad tienen acceso a sus derechos básicos, como educación, salud, alimentación y justicia? ¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes que viven en la calle, o que son refugiados o desplazados, reciben la protección y el apoyo que necesitan para ejercer sus derechos, especialmente el acceso a la educación?
Pertinencia	**EJE: PROTECCIÓN ESPECIAL** ¿En qué medida considera que existen programas y servicios que protegen a las niñas, niños y adolescentes

	cuando sus derechos son vulnerados y que apoyan su recuperación junto con sus familias y comunidades? ¿En qué medida considera que se realizan acciones para prevenir la violencia, el acoso escolar, el abuso y la explotación de las niñas, niños y adolescentes? ¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes reciben información, educación y servicios para prevenir el embarazo adolescente y cuidar su salud sexual y reproductiva? ¿En qué medida considera que se desarrollan acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil y el uso de niñas, niños y adolescentes en actividades como el microtráfico? ¿En qué medida considera que las instituciones trabajan de forma coordinada para proteger a las niñas, niños y adolescentes, especialmente a quienes están en mayor riesgo, como los afectados por el microtráfico?
Pertinencia	**EJE PARTICIPACIÓN** ¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes tienen oportunidades para participar y expresar sus opiniones en los asuntos que les afectan? ¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes participan en espacios de diálogo y toma de decisiones con las autoridades y en organizaciones que promueven sus derechos? ¿En qué medida considera que se promueve una cultura de respeto a la participación de las niñas, niños y adolescentes y se fortalecen los mecanismos para que puedan ejercer y defender sus derechos?
Vigencia	¿Las políticas, directrices y acciones afirmativas mantienen su validez frente a los cambios normativos, institucionales y sociales ocurridos desde la aprobación de la Agenda en 2018?
Vigencia	¿Qué aspectos de la Agenda requieren fortalecerse, actualizarse o reformularse para responder de mejor manera a la realidad actual de NNA del DMQ?

8.6. Fuentes de información y técnicas de recolección

Para el desarrollo de la presente evaluación se emplearon fuentes primarias y secundarias de información. La información fue recopilada mediante distintos instrumentos de recolección, seleccionados de acuerdo con la naturaleza de cada fuente, con el propósito de disponer de evidencia suficiente para el análisis de los criterios de pertinencia y vigencia.

Tipo de fuente	Fuente de información	Técnica de recolección	Instrumento	Propósito
Primaria	Titulares de derechos	Encuesta	Cuestionario	Conocer la percepción de las titulares de derechos sobre la pertinencia y vigencia de la Agenda.
Primaria	Titulares de derechos	Entrevista semiestructurada	Guía de entrevista	Profundizar en experiencias, necesidades y propuestas relacionadas con el ejercicio de sus derechos.
Primaria	Instituciones responsables	Solicitud de información institucional	Matriz de levantamiento de información	Identificar avances, desafíos y acciones desarrolladas para la implementación de la Agenda.
Secundaria	Agenda de Protección de Derechos	Revisión documental	Ficha de revisión documental	Analizar el contenido de las políticas, directrices y acciones afirmativas objeto de evaluación.
Secundaria	Normativa nacional e internacional	Revisión documental	Ficha de revisión documental	Identificar cambios normativos relevantes para el análisis de la vigencia.
Secundaria	Instrumentos de política pública	Revisión documental	Ficha de revisión documental	Analizar la correspondencia de la Agenda con la política pública vigente.
Secundaria	Información estadística e informes oficiales	Revisión documental	Ficha de revisión documental	Caracterizar el contexto actual y sustentar el análisis de pertinencia y vigencia.

8.7. Estrategia de análisis de la información

El análisis de la información se desarrolló de manera integral, articulando la evidencia obtenida a través de las diferentes fuentes de información y técnicas de recolección empleadas durante la evaluación. Para ello, se utilizó una estrategia de triangulación que permitió contrastar la información proveniente

de la revisión documental, la información institucional y la percepción de las titulares de derechos, fortaleciendo la consistencia de los hallazgos.

La información recopilada fue organizada y analizada en función de las preguntas de evaluación y de los criterios de pertinencia y vigencia, los cuales constituyeron los ejes orientadores para la interpretación de la evidencia. Este proceso permitió identificar convergencias, diferencias y aspectos susceptibles de fortalecimiento, considerando tanto el marco normativo y de política pública vigente como la realidad actual de las NNA del DMQ.

La integración de la información permitió construir una valoración técnica sobre la pertinencia y vigencia de la APDNNA DMQ, sustentando las conclusiones y recomendaciones orientadas a su actualización.

9. Implementación institucional de la política pública

La implementación de la APDNNA DMQ implicó la participación de diversas instituciones, tanto del ámbito metropolitano como nacional, cuyas acciones contribuyeron al cumplimiento de sus lineamientos y objetivos, sin embargo, se debe indicar que hemos tenido mayor respuesta del nivel local, razón por la que se ha debido complementar la información requerida con los datos disponibles en las páginas web de los Ministerios. En este capítulo se presenta la evidencia recopilada sobre las principales intervenciones, programas, servicios e instrumentos desarrollados durante el período de evaluación, organizada por ejes temáticos de la Agenda. Esta revisión permite identificar cómo se materializaron las acciones institucionales y constituye la base para el análisis de pertinencia y vigencia que se desarrolla en los capítulos posteriores.

9.1. Eje Protección Integral de NNA

El eje de Protección Integral reúne las acciones desarrolladas por las entidades nacionales y locales del Distrito Metropolitano de Quito para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA), mediante políticas de prevención, atención integral y coordinación interinstitucional. Estas intervenciones buscan reducir brechas de acceso a servicios esenciales y fortalecer las condiciones necesarias para su desarrollo físico, emocional, social y educativo, con especial atención a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

El eje se fundamenta en un enfoque de derechos, inclusión, equidad e interculturalidad, promoviendo la corresponsabilidad entre el Estado, las familias y la comunidad para generar entornos seguros y protectores.

Para la evaluación se solicitó información a las entidades públicas responsables de la garantía de la Protección Integral de NNA. Se obtuvo una mayor respuesta de las entidades municipales y una participación limitada de las instituciones del nivel nacional, situación que podría estar relacionada, entre otros factores,

con los procesos de transformación y reorganización institucional de la Función Ejecutiva. A continuación, se presenta una síntesis de la información recibida.

Política: Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Acceso a servicios de salud

El Municipio de Quito ha fortalecido el acceso de NNA a servicios de salud mediante acciones de prevención, promoción de hábitos saludables, atención integral y educación para la salud. Estas intervenciones incluyen atención física y emocional, prevención de enfermedades, promoción de la salud mental e identificación temprana de factores de riesgo. (Secretaría de Salud - MDMQ, Oficio Nro. GADDMQ-SS-2026-1435-OF, de 17 de julio de 2026de 2026, informe no publicado).

La Política Metropolitana de Primera Infancia constituye una estrategia relevante para garantizar la atención integral de niñas y niños menores de cinco años, mediante la articulación entre la Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Salud, Unidad Patronato Municipal San José y Secretaría de Educación. Incluye controles prenatales, seguimiento del crecimiento y desarrollo, vacunación, prevención de la desnutrición crónica y promoción de prácticas saludables desde los primeros años de vida.

A través del modelo Guardianes de la Niñez, implementado por la Unidad Patronato Municipal San José, se fortalece la atención preventiva mediante la articulación con las Unidades Metropolitanas de Salud. Sus servicios incluyen controles médicos, atención odontológica, seguimiento psicológico y acciones orientadas a generar espacios seguros y saludables, especialmente para NNA en situación de vulnerabilidad.

Espacios amigables para adolescentes en salud

La Secretaría de Salud fortaleció los servicios especializados para adolescentes mediante la certificación de las Unidades Metropolitanas de Salud Centro y Sur como Servicios Integrales Amigables para Adolescentes. (Secretaría de Salud - MDMQ, Oficio Nro. GADDMQ-SS-2026-1435-OF, de 17 de julio de 2026de 2026, informe no publicado).

Estos espacios ofrecen atención confidencial e integral con enfoque de derechos y facilitan el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, prevención del embarazo adolescente, prevención de violencia y promoción del bienestar emocional.

En coordinación con instituciones educativas municipales se desarrollaron actividades de formación y prevención sobre salud, autocuidado y toma de decisiones responsables. Los servicios del Patronato Municipal San José complementan estas acciones mediante atención psicológica y actividades recreativas, deportivas y culturales. Asimismo, las unidades móviles e

itinerantes permiten acercar servicios de orientación y atención a comunidades con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Fortalecimiento de programas de nutrición y alimentación infantil

La atención nutricional constituye un componente prioritario de la política municipal de primera infancia. Los Centros de Desarrollo Infantil Quito Wawas brindan alimentación, estimulación temprana, seguimiento médico y acompañamiento familiar para favorecer el crecimiento y desarrollo integral.

La estrategia Quito Sin Hambre complementa estas acciones mediante una red de centros de atención alimentaria dirigida a población prioritaria, incluidos NNA en situación de vulnerabilidad. Los servicios incorporan criterios de alimentación saludable, seguimiento nutricional y orientación a las familias sobre higiene, preparación de alimentos y hábitos saludables. (Secretaría de Inclusión Social, Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2026-1663-O de 28 de julio de 2026, informe no publicado).

Prevención del consumo de alcohol y drogas

La Secretaría de Salud implementó acciones preventivas frente al consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias mediante campañas, talleres, ferias, procesos de formación y actividades comunitarias dirigidas a NNA, familias e instituciones educativas.

La estrategia Escuelas Saludables fortalece la prevención mediante educación para la salud, desarrollo de habilidades para la vida y detección temprana de factores de riesgo psicosocial. A ello se suman las acciones de los equipos psicológicos del Patronato Municipal San José en materia de prevención del consumo de sustancias, violencia y otros riesgos sociales.

Tratamiento de adicciones

El Municipio desarrolla acciones de prevención y articulación institucional para facilitar la atención oportuna de adolescentes que requieren apoyo especializado por consumo problemático de sustancias.

Si bien la atención terapéutica especializada corresponde principalmente al Sistema Nacional de Salud, los servicios municipales contribuyen mediante la identificación de casos, orientación, acompañamiento familiar y derivación a las instituciones competentes.

Política: Garantizar el acceso y permanencia en la educación

Derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito

Durante los últimos años, el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes del Municipio de Quito han desarrollado acciones para garantizar el derecho a la educación de NNA. Estas buscan no solo

facilitar el acceso, sino también promover la permanencia, el aprendizaje, la inclusión, la protección y la culminación de los estudios, especialmente de quienes enfrentan situaciones de vulnerabilidad.

Las intervenciones combinan apoyo económico, becas e incentivos, acompañamiento educativo, inclusión, prevención del abandono escolar, mejoramiento de infraestructura y promoción de ambientes educativos seguros y protectores.

Principales resultados y avances

Acceso, permanencia y culminación de los estudios

El Ministerio de Educación ha implementado estrategias de reinserción y recuperación de estudiantes fuera del sistema educativo, entre ellas Todos al Aula, orientada a identificar a NNA que no están estudiando y facilitar su incorporación o retorno (Ministerio de Educación, Directrices Operativas para implementar la estrategia Todos al aula, (Quito: Ministerio de Educación, 2025).

En el ámbito municipal se desarrollan acciones de acompañamiento educativo, apoyo en tareas, seguimiento familiar y coordinación con instituciones educativas. Estas medidas contribuyen a enfrentar factores asociados al abandono escolar y apoyar a estudiantes que han interrumpido sus estudios.

La permanencia educativa se aborda progresivamente de manera integral, considerando no solo la matrícula, sino también las condiciones económicas, familiares, educativas y emocionales necesarias para continuar la trayectoria educativa.

Ayudas, becas e incentivos para reducir las desigualdades

El Subsistema Metropolitano de Ayudas, Becas e Incentivos (ABI) constituye un aporte importante para reducir las barreras económicas que afectan la continuidad educativa.

Los apoyos se dirigen especialmente a estudiantes y familias en situación de vulnerabilidad y pueden contribuir a prevenir el abandono escolar. El sistema incorpora criterios de acción afirmativa, con atención a adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, incluida población indígena y afrodescendiente.

También se han impulsado iniciativas relacionadas con la diversidad cultural, como la enseñanza del kichwa en espacios educativos municipales, contribuyendo al reconocimiento de la interculturalidad.

Inclusión de estudiantes con discapacidad

La inclusión educativa constituye un componente relevante de la política educativa nacional y municipal. Se han desarrollado servicios para estudiantes con discapacidad y necesidades educativas específicas, incluidos apoyo

pedagógico, seguimiento individual, aulas hospitalarias y derivación a servicios especializados.

En Quito también se implementan acciones de acompañamiento pedagógico y seguimiento individual. Sin embargo, persisten necesidades relacionadas con materiales educativos adaptados, infraestructura accesible, recursos tecnológicos y apoyos especializados, por lo que es necesario fortalecer las condiciones para que la inclusión trascienda el acceso a la escuela.

Mejoramiento de infraestructura educativa

Durante 2025 se reportó el mantenimiento de 133 instituciones educativas, beneficiando a más de 61.000 estudiantes, además de otras inversiones para mejorar las condiciones físicas de los establecimientos (Ministerio de Educación, *Plan Nacional Nos Cuidamos*, consultado el 20 de julio de 2026, https://educacion.gob.ec/plan-nacional-nos-cuidamos/).

Estas acciones contribuyen a generar espacios adecuados para el aprendizaje y el bienestar. No obstante, el mantenimiento debe mantenerse como una tarea permanente, con especial atención a accesibilidad, servicios básicos, espacios deportivos y recreativos, seguridad y conectividad.

Fortalecimiento de docentes y servicios de orientación

Durante 2025 se reportó la capacitación de más de 17.000 autoridades y docentes y la incorporación de profesionales para fortalecer los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE). (Secretaría de Salud - MDMQ, Oficio Nro. GADDMQ-SS-2026-1435-OF, de 17 de julio de 2026de 2026, informe no publicado).

Este fortalecimiento resulta relevante para prevenir y atender situaciones como violencia, acoso escolar, dificultades familiares, consumo de drogas, embarazo adolescente y otros factores que pueden afectar el bienestar y la permanencia educativa.

Prevención de violencia y construcción de entornos seguros

Se han fortalecido acciones destinadas a convertir las instituciones educativas en espacios seguros y protectores, mediante prevención y atención del acoso escolar, ciberacoso, violencia sexual, consumo de drogas y otros riesgos.

Las capacitaciones dirigidas a estudiantes, docentes y familias promueven la convivencia pacífica, la cultura de paz, la comunicación y la resolución de conflictos. Este enfoque resulta fundamental porque la violencia afecta la seguridad, salud emocional, rendimiento académico y permanencia educativa de los NNA.

A pesar de los avances, persisten dificultades que afectan el ejercicio pleno del derecho a la educación de los NNA en el DMQ, ente ellas la desigualdad económica y riesgo de abandono, la persistencia de la exclusión, la inclusión

educativa todavía insuficiente, especialmente en materiales adaptados, infraestructura accesible, recursos tecnológicos, docentes especializados y acompañamiento individual.

Otro problema serio constituye la violencia, el acoso escolar, el ciberacoso, la violencia sexual, el consumo de drogas y otros riesgos continúan siendo problemas relevantes. Se requiere fortalecer la detección temprana, mecanismos de denuncia, atención psicológica y seguimiento de casos, mediante una respuesta coordinada entre educación, salud, protección de derechos, Municipio, familias y comunidad.

Persisten diferencias en el acceso a internet, dispositivos tecnológicos y espacios adecuados para estudiar, así como desigualdades territoriales en infraestructura, servicios y condiciones socioeconómicas.

Las políticas educativas deben prestar especial atención a los territorios donde se concentran mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad.

En conclusión, en el DMQ se observan avances en acceso, permanencia e inclusión educativa, infraestructura, capacitación docente, prevención de violencia, fortalecimiento de los DECE, apoyo económico y atención a estudiantes en situación de vulnerabilidad. El Subsistema Metropolitano de Ayudas, Becas e Incentivos (ABI), los programas de acompañamiento y reinserción, las acciones de educación inclusiva y la prevención de la violencia constituyen avances relevantes. Sin embargo, persisten dificultades relacionadas con pobreza, abandono escolar, desigualdades territoriales, inclusión insuficiente de estudiantes con discapacidad, violencia, salud mental, brecha digital y sostenibilidad de los programas de apoyo económico.

La prioridad para Quito debe ser garantizar el derecho a la educación durante toda la trayectoria educativa, asegurando que cada NNA pueda ingresar, permanecer, aprender, recibir los apoyos requeridos, sentirse seguro, participar y culminar sus estudios, sin que su situación económica, discapacidad, origen cultural, lugar de residencia o condición familiar constituya una barrera.

Política: fortalecimiento de la familia y la comunidad

La familia y la comunidad son actores fundamentales para garantizar los derechos de NNA. En este ámbito se desarrollan acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades familiares, crianza positiva y prevención de situaciones que afectan su bienestar. (Secretaría de Inclusión Social, Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2026-1663-O de 28 de julio de 2026, informe no publicado).

Las Escuelas de Familias, visitas domiciliarias, comités de padres y procesos de acompañamiento psicosocial promueven prácticas de cuidado, igualdad, prevención de violencia y desarrollo integral.

Asimismo, se implementan estrategias comunitarias para prevenir el trabajo infantil, la mendicidad y otras situaciones de riesgo. La figura del Enlace Comunitario contribuye a identificar alertas tempranas y fortalecer la articulación entre servicios municipales, familias y organizaciones sociales.

La Escuela Ciudadana de Cuidados y las Comunidades de Cuidados fortalecen la corresponsabilidad social mediante procesos de formación dirigidos a líderes comunitarios, familias y actores territoriales.

Entre los principales desafíos se encuentran las condiciones económicas de algunas familias y la permanencia de prácticas culturales que pueden normalizar situaciones como el trabajo infantil, lo que requiere sensibilización y acompañamiento permanentes.

Política: promover la salud mental y protección de niñas, niños y adolescentes

El Municipio incorpora la salud mental como componente de la protección integral mediante atención psicológica, prevención de riesgos y acompañamiento emocional para NNA y sus familias.

Los Centros de Equidad y Justicia (CEJ) brindan atención psicológica especializada a NNA víctimas de violencia, mientras que Guardianes de la Niñez cuenta con equipos profesionales para apoyo emocional, intervención en crisis y seguimiento de casos de vulneración de derechos.

Los servicios del Patronato Municipal San José incluyen atención psicológica individual, contención emocional, acompañamiento familiar y seguimiento dentro de los planes de atención integral. Cuando se requiere atención especializada, se realizan derivaciones al Ministerio de Salud Pública.

La atención incorpora enfoques de derechos, inclusión e interculturalidad y prioriza a NNA en mayores condiciones de vulnerabilidad.

En términos generales, el eje de Protección Integral evidencia avances en políticas preventivas, ampliación de servicios y coordinación institucional. Las acciones implementadas contribuyen al acceso a salud, educación, alimentación, protección social y entornos seguros para el desarrollo integral de NNA.

9.2. Eje Atención Emergente

El eje de Atención Emergente comprende las acciones municipales dirigidas a NNA que enfrentan situaciones de alta vulnerabilidad, como pobreza extrema, mendicidad, trabajo infantil, movilidad humana, violencia, abuso sexual, trata de personas y otras circunstancias que afectan el ejercicio de sus derechos. (Unidad Patronato Municipal San José, Memorando Nro. UPMSJ-DSC-2026-1729-, de 10 de julio de 2026, informe no publicado)

Las intervenciones se orientan a brindar atención inmediata, protección, restitución de derechos y acompañamiento integral mediante la coordinación de

las instituciones que forman parte del Sistema de Protección Integral. (Secretaría de Inclusión Social, Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2026-1663-O de 28 de julio de 2026, informe no publicado).

Política: garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones emergentes

Atención a niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema, mendicidad y trabajo infantil

La prevención y erradicación del trabajo infantil continúa siendo una prioridad. Las acciones incluyen campañas de información y sensibilización, identificación de casos, operativos interinstitucionales, derivación a servicios especializados y acompañamiento familiar.

El trabajo infantil debe analizarse en relación con factores estructurales como pobreza, desempleo, exclusión social y falta de oportunidades. Por ello, la protección de los NNA requiere también fortalecer las condiciones de vida y las capacidades de sus familias.

La **mendicidad infantil** constituye igualmente una situación de preocupación, debido a su posible relación con explotación, violencia, trata y otras vulneraciones. La respuesta debe superar medidas exclusivamente asistenciales y abordar las causas que llevan a los NNA a trabajar o mendigar.

La explotación infantil, la mendicidad y la situación de calle requieren atención especializada, especialmente cuando se relacionan con violencia, trata y explotación sexual o laboral. Asimismo, es necesario fortalecer las acciones frente al riesgo de utilización de NNA en actividades vinculadas al microtráfico, mejorando la información disponible, la prevención y las respuestas de protección.

La “Estrategia de Prevención de la Mendicidad y el Trabajo Infantil” constituye una de las principales acciones municipales para identificar riesgos y vincular a NNA con servicios especializados. (Unidad Patronato Municipal San José, Memorando Nro. UPMSJ-DSC-2026-1729-, de 10 de julio de 2026, informe no publicado)

El programa Guardianes de la Niñez brinda atención integral mediante acompañamiento educativo, alimentación, atención psicológica, actividades recreativas y fortalecimiento familiar, además de seguimiento y coordinación interinstitucional.

Estas acciones buscan reducir la exposición de NNA a explotación, abandono y otras vulneraciones, favoreciendo su permanencia educativa y fortaleciendo las capacidades familiares.

Atención a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana

Ante el incremento de familias migrantes, refugiadas y desplazadas, el Municipio fortaleció servicios especializados para garantizar el acceso de NNA a derechos fundamentales.

La Casa Metropolitana de Movilidad Humana y la Casa Sin Fronteras brindan orientación legal, apoyo psicológico, trabajo social, acompañamiento para regularización documental y acceso a salud, educación y protección social.

Estas acciones buscan reducir barreras de acceso, favorecer la integración social y garantizar atención prioritaria a NNA en movilidad humana.

Protección frente a violencia, abuso sexual y trata de personas

El Municipio cuenta con servicios especializados para atender a NNA víctimas de violencia, abuso sexual y trata de personas. Estos servicios incluyen acogimiento temporal, protección inmediata, atención psicológica, apoyo jurídico y acompañamiento social. (Secretaría de Inclusión Social, Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2026-1663-O de 28 de julio de 2026, informe no publicado).

La intervención busca favorecer la recuperación integral, fortalecer redes de apoyo y prevenir nuevas vulneraciones. La coordinación interinstitucional permite activar rutas de protección y adecuar la respuesta a las necesidades de cada caso.

Coordinación institucional y restitución de derechos

La articulación entre dependencias municipales, instituciones públicas y organizaciones sociales constituye un elemento central del eje. Permite identificar casos, derivarlos a servicios especializados y realizar seguimiento a las medidas de protección.

La atención emergente debe trascender la respuesta inmediata y promover procesos sostenibles de restitución de derechos, inclusión social y fortalecimiento familiar.

En conjunto, el eje refleja una política orientada a proteger a NNA en situaciones críticas mediante servicios especializados, acompañamiento integral y acciones preventivas dirigidas a reducir nuevas vulneraciones.

9.3. Eje Protección Especial

El eje de Protección Especial concentra las acciones dirigidas a prevenir, atender y restituir los derechos de NNA que se encuentran en situaciones de amenaza o vulneración, entre ellas violencia, maltrato, abuso sexual, explotación, trabajo infantil, acoso escolar, embarazo adolescente, mendicidad y otras circunstancias que afectan su integridad y desarrollo.

Durante los últimos años se ha buscado fortalecer una respuesta basada en derechos que permita prevenir riesgos, identificar oportunamente los casos, brindar atención especializada, proteger a las víctimas y restituir sus derechos.

Para ello se requieren servicios especializados, equipos interdisciplinarios, profesionales capacitados, rutas de protección y mecanismos efectivos de coordinación entre las instituciones responsables. En Quito participan el Municipio, entidades nacionales, el sistema de protección de derechos, instituciones educativas y de salud, organizaciones sociales y otros actores.

A continuación, se detallan los principales avances en las políticas de protección especial contenidas en la Agenda de Protección de Derechos de NNA formulada en 2017.

Política: Implementar programas de atención a niñas, niños y adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derechos

Fortalecimiento de los servicios de protección y restitución de derechos

El Ministerio de Desarrollo Humano, antes MIES, y el Municipio del DMQ han fortalecido servicios dirigidos a NNA cuyos derechos se encuentran amenazados o vulnerados, entre los servicios municipales están las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, los Centros de Equidad y Justicia, el Centro de Apoyo Integral Tres Manuelas, la Casa de la Adolescente y Guardianes de la Niñez.

Estos servicios proporcionan atención psicológica, social y legal, medidas de protección, acompañamiento familiar y procesos de restitución de derechos. Los equipos especializados realizan evaluación, seguimiento y coordinación interinstitucional para procurar respuestas integrales (Secretaría de Inclusión Social, Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2026-1663-O de 28 de julio de 2026, informe no publicado).

Prevención y atención frente a la violencia

La prevención y atención de la violencia constituye un componente central de la Protección Especial. El Municipio ha desarrollado campañas, capacitación y acciones para fortalecer las rutas de prevención y protección frente a diferentes formas de violencia.

Ante una situación de violencia, la respuesta debe incluir protección inmediata, atención psicológica, asesoría legal, acompañamiento social y seguimiento, con el propósito de favorecer la recuperación integral, prevenir nuevas vulneraciones y restituir derechos.

Continúa siendo necesario fortalecer la prevención y detección temprana, especialmente frente a violencia intrafamiliar, maltrato y violencia sexual, debido a que estas situaciones pueden permanecer ocultas y afectar gravemente el desarrollo de los NNA.

Fortalecimiento de las rutas de prevención, protección y restitución de derechos

Las rutas claras de actuación permiten determinar las responsabilidades institucionales ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos.

El Municipio ha desarrollado procesos de capacitación dirigidos a equipos técnicos y territoriales. La Secretaría de Inclusión Social, el Consejo de Protección de Derechos y los Centros de Equidad y Justicia cumplen funciones relevantes de orientación, acompañamiento y atención especializada.

Estos mecanismos facilitan la identificación de riesgos, activación de medidas de protección y coordinación institucional. Sin embargo, es necesario mejorar la articulación, evitar duplicidad de intervenciones y garantizar el seguimiento hasta alcanzar una restitución efectiva de derechos.

Campañas de sensibilización y promoción de derechos

El Ministerio de Desarrollo Humano y el Municipio del DMQ han desarrollado campañas y actividades de sensibilización dirigidas a familias, comunidades y población en general, entre ellas Guardianes en Acción: Quito sin Trabajo Infantil, jornadas en mercados, terminales y espacios públicos, actividades culturales, recreativas y educativas, la campaña Mes de la Niñez y campamentos vacacionales con enfoque de derechos, igualdad y prevención de violencia.

Estas acciones contribuyen a fortalecer la corresponsabilidad social y familiar y a visibilizar situaciones que pueden ser normalizadas, como trabajo infantil, mendicidad o determinadas formas de violencia.

Prevención del embarazo adolescente

La prevención del embarazo adolescente constituye un ámbito relevante de Protección Especial y de la salud pública, por sus posibles efectos en la salud, educación, desarrollo y oportunidades futuras.

El Municipio desarrolla acciones mediante Escuelas Saludables, incorporando educación integral en sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencia basada en género y orientación psicológica. (Secretaría de Salud, Oficio Nro. GADDMQ-SS-2026-1435-OF, de 17 de julio de 2026de 2026, informe no publicado.

Además de prevenir el embarazo, es necesario garantizar atención y acompañamiento a adolescentes embarazadas, facilitando controles de salud, apoyo emocional y continuidad educativa.

La Secretaría de Salud desarrolla acciones de prevención mediante coordinación interinstitucional y con apoyo de organismos como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Atención a adolescentes en situaciones de especial vulnerabilidad

La Protección Especial debe responder a las necesidades particulares de los adolescentes, considerando situaciones como violencia sexual y de género, embarazo, abandono escolar, explotación, trabajo infantil, consumo de sustancias y movilidad humana.

La Casa de la Adolescente proporciona atención especializada mediante apoyo psicológico, social y legal, acompañamiento educativo y fortalecimiento de capacidades.

La atención debe promover no solo la protección inmediata, sino también la autonomía progresiva, participación, educación y construcción de un proyecto de vida. (Unidad Patronato Municipal San José, Memorando Nro. UPMSJ-DSC-2026-1729-, de 10 de julio de 2026, informe no publicado).

Fortalecimiento de la familia y prevención de la separación

La Protección Especial ha fortalecido acciones destinadas a mantener a los NNA dentro de un entorno familiar seguro, siempre que ello responda a su interés superior. (Ministerio de Desarrollo Humano. Informe Final Rendición de Cuentas, fecha de publicación: 31-may-2026; https://biblioteca.desarrollohumano.gob.ec/)

La separación familiar debe ser excepcional. Por ello, se han impulsado servicios de apoyo familiar, custodia familiar, acogimiento familiar y procesos de reinserción familiar.

Esta orientación busca atender las causas de la vulneración y fortalecer las capacidades familiares para garantizar el cuidado y protección. Cuando la separación resulta inevitable, se procura que el NNA permanezca en un entorno protector y cuente con seguimiento para posibilitar, cuando sea adecuado, su retorno familiar.

Esta perspectiva contribuye a reducir la institucionalización prolongada y priorizar alternativas familiares y comunitarias.

Acogimiento familiar e institucional

El acogimiento constituye una medida de protección para NNA que temporalmente no pueden permanecer con su familia de origen.

El acogimiento familiar permite que sean cuidados temporalmente por otra familia en un ambiente protector, mientras que el acogimiento institucional se aplica cuando no existe otra alternativa y requiere una medida de protección.

La política pública ha tendido a considerar el acogimiento institucional como una medida temporal y excepcional, procurando evitar separaciones prolongadas y promover la reinserción o una alternativa familiares adecuada.

En Quito existe una oferta de servicios de acogimiento y protección especializada que debe articularse con las entidades municipales y nacionales.

Un desafío es garantizar el seguimiento de los procesos y que cada NNA cuente con un proyecto de vida y una alternativa estable de protección.

Coordinación institucional: un desafío central

Las situaciones de Protección Especial requieren la intervención articulada de diversas instituciones. Participan el Ministerio de Desarrollo Humano/MIES, Municipio de Quito, Ministerios de Educación, Salud, Trabajo e Interior, Sistema de Justicia, Juntas de Protección de Derechos, Consejo de Protección de Derechos, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

El principal desafío es lograr que los servicios funcionen como una red, compartan información de manera adecuada, eviten duplicidades y garanticen atención continua a cada NNA.

Persisten necesidades relacionadas con la coordinación institucional, cobertura de servicios especializados, seguimiento de casos, generación de información sobre resultados y respuesta frente a nuevos riesgos.

En términos generales, la Protección Especial ha avanzado hacia un modelo orientado a prevenir vulneraciones, identificar riesgos, brindar atención especializada y restituir derechos. Sin embargo, el reto es avanzar de una respuesta centrada principalmente en la atención de casos hacia una estrategia más preventiva, territorial, familiar y comunitaria.

La Protección Especial debe entenderse como un proceso continuo de prevenir, detectar, proteger, atender, restituir derechos y acompañar al NNA y su familia hasta superar la situación de vulnerabilidad. El objetivo final es garantizar que cada NNA crezca en un entorno seguro, protector, afectivo y libre de violencia.

9.4. Eje Participación

El eje de Participación busca garantizar el derecho de NNA a expresar sus opiniones, ser escuchados y participar en las decisiones que afectan su vida y desarrollo.

Este enfoque reconoce a NNA como sujetos de derechos y promueve su participación en la construcción de políticas, programas y acciones públicas.

Política: Generar espacios y mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes

La Agenda reconoce la importancia de generar espacios permanentes de diálogo entre NNA y autoridades municipales, que permitan incorporar sus opiniones y necesidades en la planificación y ejecución de acciones públicas.

También plantea fortalecer la participación en instancias como los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes, los Consejos Cantonales de Protección de Derechos y otros espacios ciudadanos.

No obstante, durante el período evaluado existe evidencia limitada sobre resultados concretos, funcionamiento permanente y alcance de estos mecanismos de participación directa.

Participación comunitaria y corresponsabilidad social

Aunque la participación directa de NNA requiere fortalecimiento, existen avances en mecanismos de participación comunitaria.

Los servicios municipales de desarrollo infantil promueven la participación familiar mediante Comités de Padres de Familia, que contribuyen al seguimiento y mejoramiento de los servicios.

La Escuela Ciudadana de Cuidados también desarrolla procesos de formación con familias, líderes comunitarios y organizaciones sociales para fortalecer capacidades de protección, identificación de riesgos y promoción de derechos.

Reconocimiento de la opinión de niñas, niños y adolescentes

La política plantea fortalecer una cultura de respeto a la opinión de NNA en la familia, escuela, comunidad y servicios municipales.

Garantizar su participación contribuye al ejercicio de la ciudadanía desde edades tempranas y a la formulación de políticas públicas más pertinentes.

Sin embargo, se requiere desarrollar mecanismos estructurados y permanentes que permitan incorporar efectivamente la voz de NNA en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

10. Perspectiva de las titulares de derechos

Con el propósito de incorporar la perspectiva de las titulares de derechos en el proceso de evaluación de la APDNNA DMQ, se diseñó y aplicó una encuesta y entrevistas dirigidas a NNA residentes en el DMQ.

10.1. Encuesta

Corresponde a un instrumento estructurado, que fue elaborado con base en los principales ejes de la Agenda y permitió recopilar información sobre la percepción de las participantes respecto del ejercicio de sus derechos, las principales problemáticas que enfrentan y las prioridades para el fortalecimiento de la política pública. (Ver anexo 1).

La encuesta fue implementada mediante una plataforma digital que permitió a las participantes acceder al instrumento y responder de forma voluntaria, confidencial y segura. El formulario permaneció habilitado durante el mes de agosto de 2026 Como resultado de este proceso se obtuvieron 14 respuestas válidas, las cuales constituyen la base para el análisis presentado en este capítulo.

10.1.1. Caracterización de las participantes

Se debe señalar que se realizó encuestas a catorce personas, entre ellos NNA, en calidad de titulares de derechos y a personas especialistas en la situación de la niñez y adolescencia, como docentes, cuidadores, técnicos y directivos de instituciones sociales, públicas y privadas. A continuación, se presenta una caracterización general de las participantes, con el propósito de contextualizar los resultados obtenidos, y se puede encontrar la información detallada de los gráficos en los anexos.

En cuanto a la edad, la mayor parte de las participantes corresponden a tres grupos de edad principalmente: menores de 17 años en un 28.5%, de 30 a 44 (28.5%) y de 45 a 64 años (28.5%), lo que representa el 85,5% de la muestra. mientras que las personas de 65 años o más representan el 14.2%.

Respecto al área de residencia, el 85.7% de las participantes reside en el área urbana del DMQ, mientras que el 14.2% habita en el área rural. Esta distribución permite incorporar percepciones provenientes especialmente de las áreas urbanas.

En relación con la autoidentificación étnica, la mayoría de las participantes se reconoce como mestiza (71.4%), seguida por personas que se autoidentifican como afroecuatorianas, indígenas, blancas, montubias, negras y pertenecientes a otros pueblos o nacionalidades, lo que evidencia la participación de personas con diversas identidades étnico-culturales.

En cuanto a otras características de la población participante, la mayoría indicó no presentar una condición de discapacidad, sin embargo, se recogió las opiniones de NNA y personas adultas pertenecientes a otros grupos de atención prioritaria, con el fin de lograr obtener una diversidad de experiencias y realidades presentes en el DMQ.

10.2. Entrevistas

Se realizaron tres entrevistas semiestructuradas a NNA y una a una persona con amplia trayectoria en la promoción y defensa de los derechos de los NNA en el Distrito Metropolitano de Quito. Los participantes pertenecen a distintos espacios de representación, participación ciudadana, entre ellos el Consejo Consultivo de NNA, organizaciones barriales y procesos de formación y liderazgo femenino.

Las entrevistas permitieron profundizar la percepción sobre la implementación de la APDNNA DMQ, identificar avances, desafíos y problemáticas emergentes, así como recoger recomendaciones para su actualización. El análisis se realizó mediante la identificación de categorías temáticas recurrentes. (Ver anexo 2).

10.3. Resultados

Los resultados que se presentan a continuación integran la información obtenida mediante la encuesta aplicada a las titulares de derechos y las entrevistas realizadas a NNA con experiencia en la promoción y defensa de sus derechos en el DMQ. El análisis se organiza de acuerdo con los principales ejes de la APDNNA DMQ. (Ver Anexo 3).

10.3.1. Protección integral

Frente a la pregunta si consideran que las niñas, niños y adolescentes cuentan con servicios de salud de calidad que incluyen atención médica, nutrición, salud mental y prevención del consumo de alcohol y drogas un 42.8%, las respuestas indicaron que en poca medida, un 28.5% en alguna medida, seguida de un 14.2% en ninguna medida; apenas un 14.2% considera que en buena o en gran medida, reflejando una percepción mayoritariamente desfavorable sobre la respuesta, ya que apenas un pequeño porcentaje considera que el tema de la salud para los NNA está resuelto satisfactoriamente.

Un aspecto muy destacado por los participantes es el ámbito de la salud mental y prevención de adicciones, uno de los testimonios, indica: *"Personalmente, he visto compañeros caer en las drogas y el alcohol, autolesionarse para escapar del dolor o buscar valor en un cigarrillo o una botella. Todos lo ven, nadie hace nada, ni las familias, ni los profesores, ni nadie que se supone debería protegernos".* (Testimonio de un adolescente participante en la encuesta)

Respecto a la pregunta en qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes tienen acceso y permanecen en una educación inclusiva y de calidad, con apoyos como becas, incentivos para las familias y materiales adecuados para quienes tienen discapacidad, el 50% respondió que, en poca medida, el 28.5% que en alguna medida y el 14.2% en ninguna medida. Apenas un 7.1% considera que en gran medida. La educación inclusiva y de calidad siguen siendo una deuda pendiente con los NNA en el DMQ.

En las entrevistas los informantes claves resaltan la necesidad de fortalecer la Educación de calidad en colegios públicos, mejorando la infraestructura, alimentación escolar, laboratorios, herramientas para Educación Física y condiciones de salubridad en los bares escolares.

Además, plantean que se debe dar orientación sobre universidades, carreras y oportunidades laborales para preparar a los adolescentes para su futuro.

Respecto a la percepción sobre el fortalecimiento de las familias y las comunidades para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes y promover su desarrollo integral el 57.1% considera que en poca medida, el 28.5 en alguna medida, el 7.1% en gran medida y 7.1% en poca medida, es decir, en esta pregunta la percepción del fortalecimiento de la familia mejora algo, sin embargo más de la mitad de los encuestados considera que en poca medida, lo cual nos indica la necesidad de fortalecer este ámbito.

Las personas entrevistadas sugieren promover la corresponsabilidad familiar y comunitaria, mediante educación en derechos, crianza positiva, prevención de riesgos y detección temprana de situaciones de violencia.

Enel ámbito de la protección integral se consulta, en qué medida considera en el DMQ se garantizan y protegen los derechos de las niñas, niños y adolescentes para su bienestar y desarrollo integral? Frente a lo cual responde que el 50% considera que en alguna medida y el 28.5% en buena y en gran medida frente a 7.1% que responde que en ninguna medida. Si bien estas respuestas nos indican que existe la percepción que en el DMQ se garantizan y protegen los derechos de los NNA, ligado a la existencia de la institucionalidad nacional y local existente que genera una serie de servicios importantes para la garantía de los derechos, aún hay una tarea que cumplir.

En una de las entrevistas se plantea: *"en síntesis, la prioridad debería ser pasar de una respuesta principalmente reactiva a un modelo preventivo, territorial, coordinado y centrado en el interés superior de cada NNA, garantizando que sus derechos sean escuchados, protegidos y restituidos de manera oportuna.*

Se debe invertir más presupuesto y capacidades en prevención: acceso y permanencia en educación de calidad, digna y sin violencias. Espacios recreacionales, culturales y de ocio que sean espacios seguros". (Testimonio de un representante institucional participante en la encuesta).

10.3.2. Atención emergente

La encuesta identifica que la percepción del acceso a los derechos básicos, como educación, salud, alimentación y justicia para las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad han sido satisfechas en poca medida con un 42.8%, en alguna medida en un 42.8%, en ninguna medida un 7.1% y apenas en gran medida un 7.8%, lo que nos muestra que en el marco de la crisis económica, social y de seguridad que vive el país y el DMQ las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad son las más afectadas.

Uno de los encuestados indica: *"Las autoridades deben garantizar el acceso efectivo a educación, salud, alimentación, vivienda y espacios seguros, con especial atención a NNA en situación de pobreza, discapacidad, movilidad humana o riesgo social".* (Testimonio de un representante institucional participante en la encuesta).

Sobre la pregunta acerca de en qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes que viven en la calle, o que son refugiados o desplazados, reciben la protección y el apoyo que necesitan para ejercer sus derechos, especialmente el acceso a la educación, el 42.8% considera que en poca medida, el 42.8% en alguna medida, el 7.1% en gran medida y un porcentaje igual en ninguna medida, lo que nos indica que existe la percepción de que de alguna forma se atiende a estas poblaciones en situación de vulnerabilidad, sin embargo de forma insuficiente.

Uno de los testimonios en este sentido plantea: *"La realidad es que el mayor problema no es la falta de derechos, sino la falta de cumplimiento. Mientras las instituciones reaccionen tarde, falten recursos, la violencia, el abandono, la pobreza, y sobre todo la salud mental sigan siendo ignorados, los derechos de los niños, niñas y adolescentes seguirán siendo solo un discurso. Lo urgente es actuar, no prometer".* (Testimonio de una adolescente participante en la encuesta).

10.3.3. Protección Especial

Se consultó en qué medida considera que se realizan acciones para prevenir la violencia, el acoso escolar, el abuso y la explotación de las niñas, niños y adolescentes y los resultados indican que el 57.1% lo hace en alguna medida, sumado a un 14.2% que lo hace en poca medida. El 21.4% señala que en alguna medida y apenas el 7.1% considera que en gran medida. Estos porcentajes nos indican que existe la percepción que se hace algo para enfrentar estas graves problemáticas, sin embargo, al ser un tema fundamental en la vida de los niños se debería dar mayor atención y sumar esfuerzos con el fin de disminuir la violencia, acoso, abuso y explotación de NNA.

Frente a la situación de violencia que viven los NNA, los entrevistados señalan que se debe fortalecer la prevención y atención de la violencia física, psicológica y sexual, especialmente en hogares, escuelas y espacios comunitarios. Además, remarcan que es importante la sensibilización al personal que brinda atención prioritaria sobre todo a grupos de atención prioritaria víctimas de un delito, es decir a los adolescentes en conflicto con la ley, que ha incrementado en número y la complejidad de la problemática, debido al incremento de la inseguridad y el reclutamiento de NNA por parte de los GDO.

Uno de los testimonios señala: *"Se escucha y se promueve el cuidado animal más que el cuidado de los niños, niñas y adolescentes, por este motivo muchos de ellos son víctimas del narcotráfico y la violencia que se inclinan a irse por malos rumbos, por necesidad y falta de educación por lo que se requiere de manera urgente un programa que permita la protección y educación de este sector tan importante de nuestra sociedad"* (Testimonio de una adolescente participante en la encuesta).

Se consultó en qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes reciben información, educación y servicios para prevenir el embarazo adolescente y cuidar su salud sexual y reproductiva, los resultados muestran que el 64.2% lo hacen en alguna medida, y un 7.1% en gran medida, sin embargo, existe la percepción de un 14.2% que se lo hace en poca medida y un porcentaje similar en ninguna medida. Esta percepción nos muestra que existen visiones diferenciadas sobre el tema, puesto que existen mayores avances de la educación sexual en ámbitos como las unidades educativas municipales, frente a las unidades educativas del MINEDC, que abarcan un mayor número de estudiantes. Además, este es un tema bastante más trabajado en las zonas urbanas que en las rurales.

También se consultó en qué medida considera que se desarrollan acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil y el uso de niñas, niños y adolescentes en actividades como el microtráfico, frente a lo que un 35.7% indicó que en poca medida, sumado a un 21.4% que señaló que en alguna medida, es decir, el 57.1% considera que se realizan algunas acciones para enfrentar estas problemáticas, apenas un 14.2% señaló que, en buena o gran medida, sin embargo, un 35.7% indicó que en ninguna medida. Las percepciones nos muestran que existe una deuda del Estado para enfrentar estas problemáticas, si bien se han avanzado en temas como la erradicación y/o disminución del trabajo infantil, han recrudecido problemáticas como el microtráfico y han aparecido otras nuevas como el reclutamiento a NNA por parte de los grupos de delincuencia organizada (GDO), lo que requiere una intervención más sistemática y articulada de parte del GAP municipal y el Estado central.

La vivencia de la violencia para los NNA es una experiencia compleja de procesar y superar, por lo que se debe priorizarla en el diseño de las políticas públicas. Uno de los testimonios señala: *"Hay niños que trabajan para sobrevivir y otros que son vendidos por un par de billetes, niños que no conocen nada más que el hambre y el dolor. Cada niño abandonado es un fracaso de toda la sociedad. Y mientras ustedes leen esto, ellos siguen sufriendo, sin nadie que pueda ayudarlos".* (Testimonio de una adolescente participante en la encuesta).

10.3.4. Participación

Se consultó ¿en qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes tienen oportunidades para participar y expresar sus opiniones en los asuntos que les afectan?, el 57% considera que en ninguna o en poca medida, frente al 35.7% que respondió que en alguna medida y el 7.1% que en ninguna medida. Más de la mitad de los encuestados respondió que no existe participación de los NNA en los asuntos que los afectan, en los diferentes ámbitos de su vida cotidiana como son la familia, la escuela, el ámbito social y político, lo que nos muestra que la participación es una de las áreas que requieren mayor desarrollo en la próxima agenda.

Finalmente se preguntó en qué medida considera que se promueve una cultura de respeto a la participación de las niñas, niños y adolescentes y se fortalecen los mecanismos para que puedan ejercer y defender sus derechos, frente a lo que un 50% respondió que, en poca medida, sumado a un 35.7% que respondió que, en alguna medida, sin embargo, un 7.1% indicó que en ninguna medida y un porcentaje similar que en gran medida. Los datos nos muestran que la mayoría, casi un 85.7% considera que se existen acciones para promover una cultura de respeto y participación, sin embargo, no son suficientes, porque si revisamos las respuestas anteriores los NNA no participan en los temas que les afectan.

Las personas entrevistadas, entre ellos los NNA plantean que: *"se debe dar mayor protagonismo a la voz de niñas, niños y adolescentes, incorporándolos en consultas, consejos consultivos y procesos de planificación de políticas públicas que afectan directamente sus vidas".* (Testimonio de un adolescente participante en la encuesta)

También consideran que este es un rol de las autoridades, pues señalan*: "Que las autoridades alcaldías, presidente asamblea se preocupen por atender estas necesidades generando las leyes e instrumentos que permitan atender de manera adecuada a este grupo".*

Indican que se debe fortalecer la coordinación interinstitucional, como lo señala un/a representante del Consejo Consultivo de NNA*: "Considero clave fortalecer las alianzas entre el Municipio de Quito, ministerios, escuelas, centros de salud, Fiscalía, Consejo de la Judicatura, organizaciones sociales y ONG. También es fundamental incluir a las familias y, sobre todo, a los propios NNA, para que sus necesidades y propuestas sean tomadas en cuenta"* (Testimonio de un representante institucional participante en la encuesta)

Los NNA consideran que se han logrado avances en la creación y actualización de rutas de protección, mayor coordinación institucional y espacios de participación para los NNA, sin embargo, señalan que es necesario fortalecer las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos, con personal capacitado, recursos suficientes y seguimiento efectivo de las medidas de protección, plantean que: *"El propio DMQ ha identificado esta necesidad dentro de sus acciones de fortalecimiento institucional".* (Testimonio de un representante institucional participante en la encuesta)

Además, consideran importante la implementación de sistemas de seguimiento y evaluación con indicadores públicos, para conocer si las medidas adoptadas realmente están restituyendo los derechos vulnerados, además consideran como una opción la gestión de proyectos con financiamiento propios no reembolsables a cargo de profesionales nacionales y extranjeros para enfrentar las problemáticas que afectan a la niñez y adolescencia del DMQ.

10.3.5. Prioridades para la actualización de la Agenda

Con el propósito de identificar los temas que los NNA consideran prioritarios para la actualización de la Agenda de Protección de Derechos de NNA del DMQ, la encuesta incluyó una pregunta en la que las participantes podían seleccionar hasta tres ámbitos de mayor relevancia.

Para una futura agenda de niñez y adolescencia del DMQ, sería importante priorizar el fortalecimiento familiar, la prevención de la violencia, la erradicación del trabajo infantil y la mendicidad, la protección frente a la explotación y la trata, la prevención del embarazo adolescente, la seguridad en

los entornos educativos y la protección frente a nuevas formas de violencia y captación de NNA por redes delictivas y la salud mental de NNA.

Finalmente, tanto la encuesta como las entrevistas evidencian que las prioridades de los NNA trascienden la implementación de acciones aisladas y demandan respuestas integrales, articuladas y sostenidas en el tiempo. Las acciones propuestas por las participantes enfatizan el fortalecimiento de la prevención de las violencias, la mejora de la atención institucional, la difusión de los derechos, el acompañamiento a las víctimas, la capacitación permanente de las y los servidores públicos, el fortalecimiento de los servicios especializados y una mayor presencia institucional en los territorios. En conjunto, estos hallazgos muestran que la actualización de la Agenda representa una oportunidad para consolidar una política pública que responda de manera articulada a las principales demandas expresadas por las titulares de derechos y fortalezca la garantía efectiva de los derechos de las NNA en el DMQ.

11. Análisis de pertinencia y vigencia

11.1. Pertinencia

La evaluación realizada evidencia que los cuatro ejes de la APDNNA DMQ mantienen su pertinencia como marco orientador de la política pública del DMQ. Tanto el análisis documental como la información obtenida mediante la encuesta y las entrevistas confirman que las principales problemáticas que motivaron la formulación de la Agenda en 2018 continúan afectando el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia. La Protección Integral, la atención emergente, protección especial y participación, ejes de políticas, planteados en el Código de la Niñez y Adolescencia, así como el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de NNA son pertinentes de continuar trabajándolos en las siguientes agendas y, por tanto, siguen constituyendo desafíos prioritarios para la garantía de derechos en el DMQ.

La pertinencia de estos ejes no implica que el instrumento deba mantenerse inalterado. Desde la perspectiva del ciclo de las políticas públicas, la evaluación constituye un mecanismo para identificar los cambios del contexto y orientar la actualización de los instrumentos de planificación. En este sentido, los resultados evidencian la necesidad de actualizar la Agenda, conservando los ejes estratégicos que mantienen su relevancia, incorpore problemáticas que han adquirido mayor importancia en los últimos años, tales como la violencia en sus diferentes formas, incluyendo la violencia entre pares, la violencia digital, el sicariato y reclutamiento infantil, la salud mental, la seguridad urbana, las brechas digitales, el fortalecimiento de las familias y los sistemas de cuidado y el subsistema de protección de derechos de NNA. De esta manera, la actualización de la Agenda responde a la evolución de la realidad social e

institucional del DMQ y al proceso de mejora continua propio de la gestión de las políticas públicas.

La coordinadora del Consejo Consultivo de niñez y adolescencia plantea: *"Las políticas de la Agenda siguen siendo pertinentes, especialmente en temas como educación, salud, protección frente a la violencia, participación y protección especial. Sin embargo, necesitan actualizarse frente a la realidad actual del DMQ, incorporando problemáticas como la inseguridad, el reclutamiento de NNA, la salud mental y los riesgos digitales".*

Considero más efectivas las acciones de prevención, educación y participación directa de los NNA, especialmente en temas como violencia, salud mental, inseguridad y riesgos digitales. También es fundamental fortalecer el trabajo conjunto entre escuelas, familias, instituciones públicas y organizaciones". (Testimonio de la Coordinadora del Consejo Consultivo de Derechos de NNA, participante en la encuesta).

11.2. Vigencia

La evaluación también permite concluir que la APDM DMQ mantiene vigencia como referente de política pública; sin embargo, el contexto en el que fue formulada ha experimentado transformaciones significativas que justifican su actualización. Desde el año 2018 se han producido importantes cambios normativos, institucionales y sociales, entre los que destacan la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, la aprobación de nuevos instrumentos nacionales y metropolitanos de planificación, la aparición de nuevas dinámicas sociales relacionadas con la inseguridad, la transformación digital y las nuevas formas de violencia. Estos cambios han modificado las condiciones bajo las cuales la Agenda fue concebida y demandan respuestas acordes con la realidad actual del DMQ.

En este contexto, la vigencia de la Agenda debe comprenderse como la continuidad de sus principios, enfoques y objetivos estratégicos, más no como la permanencia invariable de sus contenidos. En consecuencia, la presente evaluación constituye el insumo técnico que sustenta el cierre de un ciclo de política pública y el inicio de uno nuevo, orientado a la formulación de una Agenda de Protección de Derechos de NNA actualizada, pertinente y acorde con los desafíos contemporáneos para la garantía de los derechos de las NNA en el DMQ.

La coordinadora del CCD indica: *"A mi criterio deberían visibilizarse más problemáticas como la inseguridad y el reclutamiento de NNA por grupos delictivos, la salud mental, el ciberacoso y otros riesgos digitales, la violencia sexual.*

Considero que las instituciones del DMQ han avanzado en la protección de los NNA, pero todavía existen problemas de coordinación y respuesta oportuna entre las diferentes instituciones. Se debería mejorar el seguimiento de los casos,

fortalecer la prevención de la violencia y garantizar que los servicios sean accesibles para todos los NNA. Además, es importante que sus opiniones sean tomadas en cuenta en las decisiones que les afectan". (Testimonio de un/a adolescente participante en la encuesta)

12. Conclusiones

Las conclusiones que se presentan a continuación sintetizan los principales hallazgos del proceso de evaluación de la Agenda de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito (APDNNA DMQ):

- La evaluación evidencia que la APDNNA DMQ mantiene su pertinencia como instrumento de política pública, al abordar problemáticas que continúan afectando el ejercicio de los derechos de las NNA en el DMQ. Sin embargo, los cambios normativos, institucionales y sociales registrados desde 2018 hacen necesaria la formulación de una nueva agenda que responda a las dinámicas actuales y fortalezca la capacidad de respuesta de la política pública.

- Los resultados obtenidos muestran que las principales brechas identificadas por la agenda persisten, particularmente en materia de acceso a la salud, educación, salud mental, prevención del embarazo adolescente; atención y prevención del consumo de alcohol y drogas. Atención de la violencia contra NNA, incluyendo nuevas formas de violencia como el ciberacoso, el microtráfico, el reclutamiento; mayores niveles de participación y conocimiento de derechos; fortalecimiento del sistema de protección integral. de derechos, fortalecimiento del sistema de protección integral.

- Uno de los principales hallazgos de la evaluación es que el desafío actual ya no radica únicamente en la formulación de políticas públicas, sino en su implementación efectiva. Los NNA perciben que existen avances en materia normativa e institucional; sin embargo, identifican limitaciones relacionadas con la articulación interinstitucional, la cobertura de los servicios, la capacidad de respuesta y el seguimiento de las acciones implementadas.

- La evaluación evidencia que la salud, la educación y el conocimiento de los derechos constituyen dimensiones estrechamente vinculadas entre sí y funcionan como factores habilitantes para el ejercicio de otros derechos. El fortalecimiento de estos ámbitos no solo incrementa las capacidades individuales de las NNA, sino que favorece su autonomía, participación e incidencia en los espacios públicos y comunitarios.

- La evaluación evidencia que persisten diferencias territoriales en la percepción sobre el ejercicio de los derechos, particularmente entre NNA rurales y urbanos. En varios ámbitos, los NNA residentes en sectores rurales manifiestan mayores dificultades para acceder a servicios, oportunidades y mecanismos de protección, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer el enfoque territorial en la planificación e implementación de las políticas públicas.

- La garantía de los derechos de los NNA requiere una acción articulada entre las instituciones públicas, academia, organizaciones sociales, sector privado, cooperación internacional y ciudadanía. El alcanzar una sociedad más protectora e inclusiva demanda el compromiso de todos los actores sociales desde sus respectivos ámbitos de actuación, promoviendo una cultura de paz, corresponsabilidad y respeto a los derechos de las NNA.

- La presente evaluación confirma la importancia de incorporar de manera sistemática la voz de las titulares de derechos en los procesos de seguimiento, evaluación y actualización de las políticas públicas. La articulación entre la evidencia documental, la percepción ciudadana y la experiencia de NNA permitió obtener una comprensión más amplia de los avances, desafíos y prioridades para la garantía de los derechos de las NNA en el DMQ, constituyéndose en un insumo técnico para el inicio de un nuevo ciclo de política pública.

13. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones se fundamentan en la evidencia obtenida durante el proceso de evaluación y tienen como propósito orientar la formulación de una nueva Agenda de Protección de Derechos de NNA del DMQ:

Con base en los resultados de la evaluación, se formulan las siguientes recomendaciones para orientar la actualización y futura implementación de la Agenda de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DMQ:

- Actualizar la Agenda de Protección de Derechos de NNA del DMQ que conserve los avances alcanzados por el instrumento vigente e incorpore las transformaciones normativas, institucionales y sociales ocurridas desde 2018, en coherencia con el ciclo de las políticas públicas y las prioridades actuales para la garantía de derechos.

- Fortalecer los cuatro ejes estratégicos de la Agenda mediante la definición de objetivos, políticas, acciones afirmativas e indicadores actualizados, orientados a reducir las brechas identificadas en materia de violencias, autonomía económica, salud, educación, participación y conocimiento de derechos.

- Incorporar de manera transversal nuevos ámbitos de intervención relacionados con acceso a la salud, educación, salud mental, prevención del embarazo adolescente; atención y prevención del consumo de alcohol y drogas. Atención de la violencia contra NNA, incluyendo nuevas formas de violencia como el ciberacoso, el microtráfico, el reclutamiento; mayores niveles de participación y conocimiento de derechos; fortalecimiento del sistema de protección integral. de derechos, fortalecimiento del sistema de protección integral.

- Fortalecer la implementación de la política pública mediante mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional, definición clara de responsabilidades, seguimiento permanente y evaluación de resultados, promoviendo una gestión articulada entre las entidades municipales y las instituciones que conforman el Sistema de Protección Integral.

- En este sentido, una futura agenda de niñez y adolescencia del DMQ debería concentrar sus esfuerzos en cinco compromisos: permanencia y culminación educativa; calidad de los aprendizajes; inclusión y equidad; escuelas seguras y saludables; y participación efectiva de niñas, niños y adolescentes.
- Desarrollar estrategias permanentes de promoción de la salud integral, educación y formación en derechos, incorporando acciones específicas para fortalecer la salud mental, la salud sexual y reproductiva, el liderazgo, la educación ciudadana y el ejercicio informado de los derechos.

- Desarrollar mecanismos de fortalecimiento de articulación entre los actores relacionados con la protección integral de NNA como son familias, escuelas, instituciones públicas y organizaciones.

- Consolidar y fortalecer los mecanismos de participación de NNA, promoviendo la sostenibilidad de los Consejos Consultivos, el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias y la generación de espacios permanentes de incidencia en todas las fases del ciclo de las políticas públicas.

- Diseñar e implementar estrategias integrales de comunicación y educación ciudadana que permitan ampliar el conocimiento de los derechos, la difusión de los servicios disponibles y el acceso a las rutas institucionales de protección, utilizando mecanismos accesibles y adecuados para los distintos territorios y grupos de NNA.

- Incorporar un enfoque territorial en la implementación de la nueva Agenda, fortaleciendo la cobertura y accesibilidad de los servicios en parroquias

rurales y sectores con mayores condiciones de vulnerabilidad, a fin de reducir las brechas identificadas durante la evaluación.

- Institucionalizar mecanismos periódicos de monitoreo, seguimiento y evaluación de la Agenda, incorporando indicadores de resultado, procesos participativos de rendición de cuentas y espacios permanentes de diálogo con las titulares de derechos, de manera que la política pública pueda ajustarse oportunamente a las transformaciones del contexto y a las necesidades de las NNA del DMQ.

14. Firmas de responsabilidad

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	UNIDAD	FIRMA
Elaborado por:	Sylvia Proaño Ch..	29/08/2026	FPPTESYE	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: SYLVIA JANNETH PROANO CHECA
Revisado y aprobado por:	Gabriela Insuasti L	31/07/2026	CT	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GABRIELA JACQUELINE INSUASTI LOPEZ

15. Bibliografía

Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial No. 449-2008.

Asamblea Nacional del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Registro Oficial S. 303-2010.

Concejo Metropolitano de Quito, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Registro Oficial 1444, 9-VI-2026, artículos 865, 866.

Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito. (2026). Estudio de caracterización de niñas, niños y adolescentes en el Distrito Metropolitano de Quito.

Ministerio de Desarrollo Humano. Informe Final Rendición de Cuentas, fecha de publicación: 31-may-2026; https://biblioteca.desarrollohumano.gob.ec/handle/

Ministerio de Educación, Directrices Operativas para implementar la estrategia Todos al aula, (Quito: Ministerio de Educación, 2025).

Ministerio de Educación, *Plan Nacional Nos Cuidamos*, consultado el 20 de julio de 2026, https://educacion.gob.ec/plan-nacional-nos-cuidamos/

Ministerio de Educación; *Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales en el Sistema Educativo,* (Quito, Ministerio de Educación, 2023).

Ministerio de Salud Pública, *Diagnóstico para la Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva* (Quito: Ministerio de Salud Pública, 2023).

Ministerio de Salud Pública, *Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017–2025* (Quito: Ministerio de Salud Pública, 2017).

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), *Plan Metropolitano de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las NNA y las niñas en el DMQ 2025-2033,* (Quito: MDMQ, 2025).

Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos (OMSCGR), *Estudio de violencia sexual en el sistema de transporte metropolitano y línea base del estudio de violencia sexual en el Metro de Quito 2024,* (Quito: OMSCGR, 2024).

Secretaría de Inclusión Social, Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2026-1663-O de 28 de julio de 2026, informe no publicado.

Secretaría de Salud, Oficio Nro. GADDMQ-SS-2026-1435-OF, de 17 de julio de 2026de 2026, informe no publicado.

Unidad Patronato Municipal San José, Memorando Nro. UPMSJ-DSC-2026-1729-, de 10 de julio de 2026, informe no publicado.

16. Anexos

Anexo 1: Diseño de encuesta

Objetivo:

Recoger información sobre la percepción de las organizaciones de derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), y de los titulares de derechos del Distrito Metropolitano de Quito respecto de la garantía de sus derechos, con el fin de aportar datos para la evaluación de la pertinencia y vigencia de la Agenda de Protección de Derechos de NNA.

Presentación:

En cumplimiento del artículo 866 del Código Municipal, el Consejo de Protección de Derechos tiene a su cargo la evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos.

Actualmente, se está evaluando la Agenda de Protección de Derechos de NNA que se elaboró en 2018 con el propósito de identificar avances, desafíos y oportunidades de mejora para fortalecer las acciones dirigidas a garantizar sus derechos.

Su participación es voluntaria y anónima. La información será utilizada únicamente con fines de evaluación y mejora de la política pública.

El formulario toma aproximadamente 10 minutos.

Está de acuerdo con que la información proporcionada sea usada únicamente para la Evaluación de la Agenda de Protección de Derechos de NNA:

☐ Acepto

Sección 1. Información general:

- Grupo de edad:

☐ 12 a 17 años

☐ 18 a 29 años

☐ 30 a 44 años

☐ 45 a 64 años

☐ 65 años o más

- ¿En qué área reside?

☐ Urbana

☐ Rural

- ¿Cómo se identifica?

☐ mestiza/o

☐ montubia/o

☐ indígena

☐ afroecuatoriana/o

☐ negra/o

☐ mulata/o

☐ blanca/o

☐ Otra

- ¿Con qué genero se identifica?

☐ Femenino

☐ Masculino

☐ No binaria

☐ Prefiero no responder

- ¿Es una persona con discapacidad?

☐ Si

☐ No

☐ Prefiero no responder

- ¿Se encuentra en situación de movilidad humana?

☐ Si

☐ No

☐ Prefiero no responder

- ¿Es titular de derechos (NNA) o pertenece a una organización que trabaja por los derechos de los NNA?

☐ Soy niña, niño o adolescente (hasta 17 años)

☐ Pertenezco a una organización que trabaja por los derechos de los NNA

☐ Pertenezco a otro tipo de organización

☐ no pertenezco a ninguna organización

Sección 2. Percepción sobre la garantía de derechos

Instrucción

A continuación, encontrará una serie de preguntas sobre el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).

Lea cada afirmación y marque **una sola respuesta**, según la medida en que considere que esta se cumple.

Escala de calificación:

- En gran medida
- En buena medida
- En alguna medida
- En poca medida
- En ninguna medida

Seleccione la opción que mejor refleje su opinión para cada pregunta.

EJE: PROTECCIÓN INTEGRAL

1. ¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes cuentan con servicios de salud de calidad que incluyen atención médica, nutrición, salud mental y prevención del consumo de alcohol y drogas?

2. ¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes tienen acceso y permanecen en una educación inclusiva y de calidad, con apoyos como becas, incentivos para las familias y materiales adecuados para quienes tienen discapacidad?
3. ¿En qué medida considera que se fortalecen las familias y las comunidades para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes y promover su desarrollo integral?
4. En general, ¿en qué medida considera que en el DMQ se garantizan y protegen los derechos de las niñas, niños y adolescentes para su bienestar y desarrollo integral?

EJE: ATENCIÓN EMERGENTE

5. ¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad tienen acceso a sus derechos básicos, como educación, salud, alimentación y justicia?
6. ¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes que viven en la calle, o que son refugiados o desplazados, reciben la protección y el apoyo que necesitan para ejercer sus derechos, especialmente el acceso a la educación?

EJE: PROTECCIÓN ESPECIAL

7. ¿En qué medida considera que existen programas y servicios que protegen a las niñas, niños y adolescentes cuando sus derechos son vulnerados y que apoyan su recuperación junto con sus familias y comunidades?
8. ¿En qué medida considera que se realizan acciones para prevenir la violencia, el acoso escolar, el abuso y la explotación de las niñas, niños y adolescentes?
9. ¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes reciben información, educación y servicios para prevenir el embarazo adolescente y cuidar su salud sexual y reproductiva?
10. ¿En qué medida considera que se desarrollan acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil y el uso de niñas, niños y adolescentes en actividades como el microtráfico?
11. ¿En qué medida considera que las instituciones trabajan de forma coordinada para proteger a las niñas, niños y adolescentes, especialmente a quienes están en mayor riesgo, como los afectados por el microtráfico?

EJE PARTICIPACIÓN

12. ¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes tienen oportunidades para participar y expresar sus opiniones en los asuntos que les afectan?
13. ¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes participan en espacios de diálogo y toma de decisiones con las autoridades y en organizaciones que promueven sus derechos?
14. ¿En qué medida considera que se promueve una cultura de respeto a la participación de las niñas, niños y adolescentes y se fortalecen los mecanismos para que puedan ejercer y defender sus derechos?

15. **Pensando en la realidad actual del Distrito Metropolitano de Quito, ¿cuáles considera que son los cinco temas que deberían ser prioritarios para garantizar los derechos de los NNA?**

    Seleccione máximo **cinco opciones.**

    ☐ Salud integral
    ☐ Salud sexual y reproductiva
    ☐ Salud mental
    ☐ Educación
    ☐ Prevención del bullying y acoso escolar
    ☐ Medidas para sostener a los NNA en el sistema escolar
    ☐ Protección contra el trabajo infantil
    ☐ Atención y protección contra la violencia en la familia
    ☐ Atención y protección frente al reclutamiento de NNA
    ☐ Participación y liderazgo
    ☐ Prevención del consumo de alcohol y drogas
    ☐ Prevención del suicidio
    ☐ Seguridad en espacios públicos
    ☐ Prevención en el acceso a tecnologías digitales
    ☐ Otro: _____

Sección 3. Su voz es importante:

Desde su experiencia, ¿qué acciones considera prioritarias para fortalecer la garantía de los derechos de los NNA en el Distrito Metropolitano de Quito?

ANEXO 2: Entrevista para Evaluación de la Agenda de Protección de Derechos de NNA del DMQ

¿Cómo viven los Niños, niñas y adolescentes (NNA) sus derechos en el DMQ?

Antecedente:

En cumplimiento de sus atribuciones, y en el contexto de la transición de Consejo de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a la actual institucionalidad, en el año 2018, se asumió el reto de construir las Agendas de Protección de Derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, y de naturaleza y animales. Una de estas herramientas correspondió a la Agenda de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) del Distrito Metropolitano de Quito, misma que fue construida de forma participativa con las titulares de derechos de este grupo poblacional.

Actualmente, el CPD se encuentra en el proceso de Evaluación de la Agenda de Protección de Derechos de NNA del DMQ, a fin de identificar el progreso sobre las políticas públicas, planes, programas, proyectos y demás acciones que se ha tomado desde la institucionalidad del gobierno local, con el objetivo de fortalecer el ejercicio de derechos de este grupo de atención. Información que servirá de base para la futura actualización de este instrumento de política pública.

En atención a lo expuesto, cordialmente, llenar la presente entrevista hasta el 23 de agosto de 2026, para lo cual se adjunta también la Agenda en mención.

En caso de requerir información adicional por favor comunicarse con la funcionaria Sylvia Proaño, al correo sylvia.proanio@derechosquito.gob.ec o al teléfono 0981879436.

Objetivo:

Recoger las percepciones, experiencias y valoraciones de NNA y de Organizaciones que trabajan por los derechos de los NNA, con trayectoria o conocimiento en los ámbitos relacionados con los derechos de NNA en el DMQ, para aportar al análisis de pertinencia y vigencia de la Agenda de Protección de Derechos de Niños, niñas y adolescentes.

Perfil Sugerido:

Titulares de Derechos, u Organizaciones que trabajan por los derechos de los NNA que por su experiencia o rol pueden aportar una visión informada sobre la garantía de derechos de este grupo prioritario en el DMQ.

Perfil sugerido:

- Líderes y lideresas comunitarias o barriales.
- Representantes de organizaciones de NNA.
- Activistas de derechos humanos.
- Académicas/os o investigadoras/es.
- Prestadores de servicios para NNA.
- Personas con experiencia en los ejes de la Agenda (protección integral, atención emergente, protección especial, participación).

Instrucciones para la persona entrevistada:

- Esta entrevista es confidencial y la información proporcionada será utilizada únicamente con fines de evaluación.
- No hay respuesta correctas o incorrectas. Nos interesa su experiencia y su opinión.
- El tiempo estimado es de 20 a 25 minutos.
- Puede desarrollar las respuestas de forma escrita y enviarlas luego.

Por favor responda con la mayor libertad posible. Sus aportes son fundamentales para comprender los avances, desafíos y necesidades actuales de los NNA en el Distrito Metropolitano de Quito.

Muchas gracias por su aporte.

Información General

Nombre (opcional):

Organización / colectivo / institución (si aplica):

Área de trabajo o experiencia principal:

Años de experiencia en el trabajo con NNA:

Preguntas Guía
Desde su experiencia ¿Cuáles considera que son los principales avances en la garantía de los derechos de los NNA en el DMQ desde el año 2018 hasta la fecha?
¿Cuáles son los principales desafíos o brechas que todavía enfrentan los NNA en el DMQ para ejercer plenamente sus derechos?
¿Qué tan pertinentes considera que sigan siendo las políticas de la Agenda de Protección de Derechos de NNA para la realidad actual del DMQ? ¿Por qué? Puede mirarla en: https://proteccionderechosquito.gob.ec/wp-content/uploads/2024/08/1_NNA.pdf
¿Qué temas o problemáticas actuales de los NNA no estaban visibilizados en el 2018 o han cobrado mayor relevancia en los últimos años?
¿Cómo valora la respuesta de las instituciones públicas del DMQ para garantizar los derechos de los NNA? ¿Qué aspectos deberían mejorar?
¿Qué acciones o estrategias considera más efectivas para promover cambios reales en la vida de los NNA en el DMQ? ¿Por qué?
¿Qué alianzas o actores considera clave para fortalecer la implementación de políticas y acciones a favor de los derechos de las NNA en el DMQ?
¿Qué recomendaciones daría para actualizar, fortalecer o mejorar la Agenda de Protección de Derechos de NNA del DMQ?

Agradecemos profundamente su tiempo y sus aportes. Su participación es clave para construir políticas más justas, inclusivas y efectivas para los niños, niñas y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito.

¡Gracias por ser parte de este proceso!

ANEXO 3: Resultados de Encuesta para la evaluación de la Agenda de Protección de Derechos de NNA

Sección 1: Información General

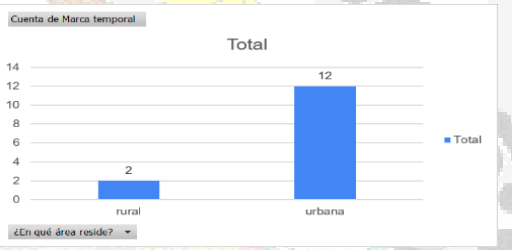
¿A qué grupo de edad pertenece?

Medida	Número	%
30 a 44 años	4	28.5
45 a 64 años	4	28.5
65 años y más	2	14.2
menor de 17 años	4	28.5
Total general	14	99.7



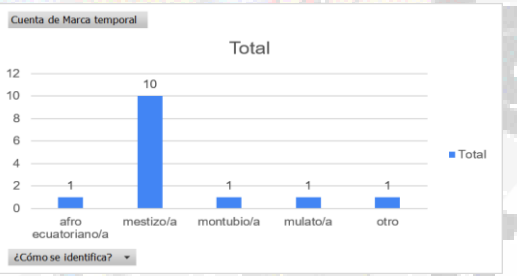
¿En qué área reside?

Medida	Número	%
rural	2	14.2
urbana	12	85.7
Total general	14	99.9



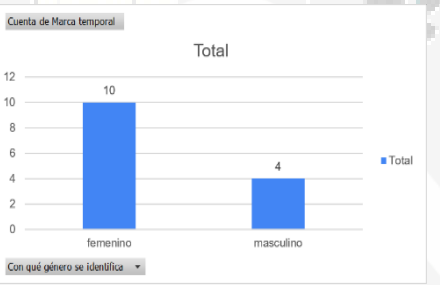
¿Cómo se identifica?

Medida	Número	%
afro ecuatoriano/a	1	7.1
mestizo/a	10	71.4
montubio/a	1	7.1
mulato/a	1	7.1
otro	1	7.1
Total general	14	99.8



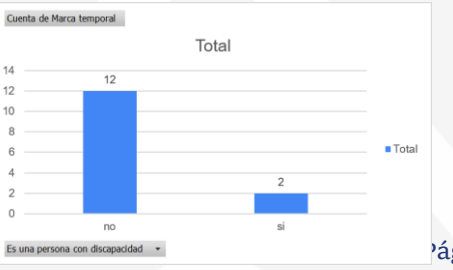
¿Con que género se identifica

Medida	Número	%
femenino	10	71.4
masculino	4	28.5
Total general	14	99.9



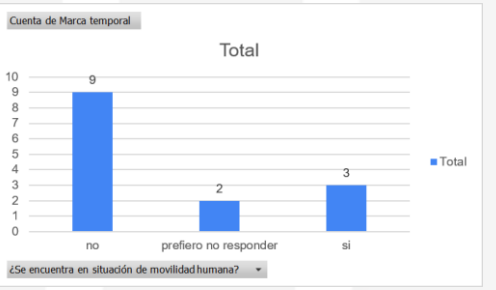
¿Es una persona con discapacidad?

Medida	Número	%
no	12	85.7
si	2	14.2
Total general	14	99.9



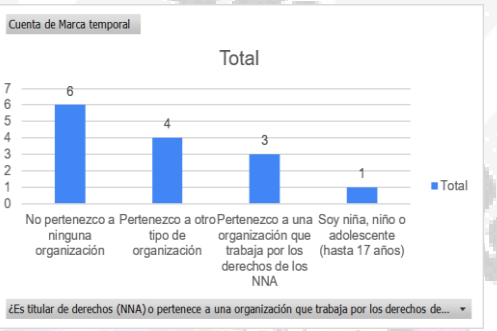
¿Está en situación de movilidad humana?

Medida	Número	%
no	9	64.2
prefiero no responder	2	14.2
si	3	21.4
Total general	14	99.8



¿Pertenece a alguna organización?

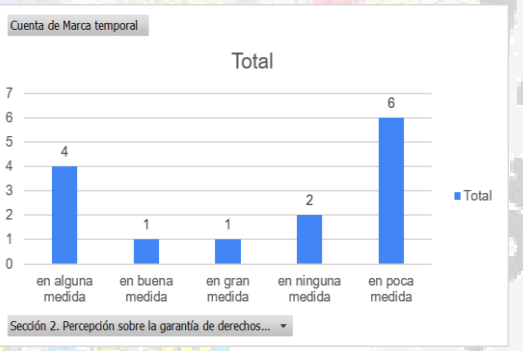
Medida	Número	%
No pertenezco a ninguna organización	6	42.8
Pertenezco a otro tipo de organización	4	28.5
Pertenezco a una organización que trabaja por derechos de los NNA	3	21.4
Soy niña, niño o adolescente (hasta 17 años)	1	7.1
Total general	14	99.8



EJE: PROTECCIÓN INTEGRAL

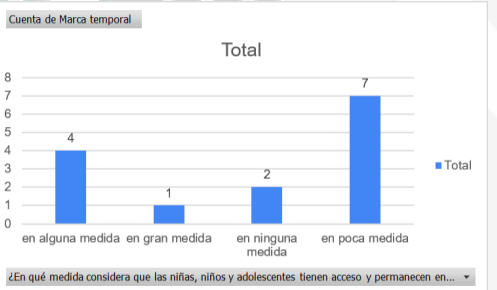
1. **¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes cuentan con servicios de salud de calidad que incluyen atención médica, nutrición, salud mental y prevención del consumo de alcohol y drogas?**

Medida	Número	%
en alguna medida	4	28.5
en buena medida	1	7.1
en gran medida	1	7.1
en ninguna medida	2	14.2
en poca medida	6	42.8
Total general	14	99.7



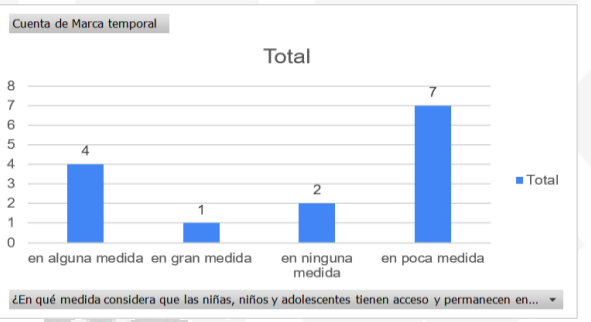
2. **¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes tienen acceso y permanecen en una educación inclusiva y de calidad, con apoyos como becas, incentivos para las familias y materiales adecuados para quienes tienen discapacidad?**

Medida	Número	%
en alguna medida	4	28.5
en gran medida	1	7.1
en ninguna medida	2	14.2
en poca medida	7	50
Total general	14	99.8



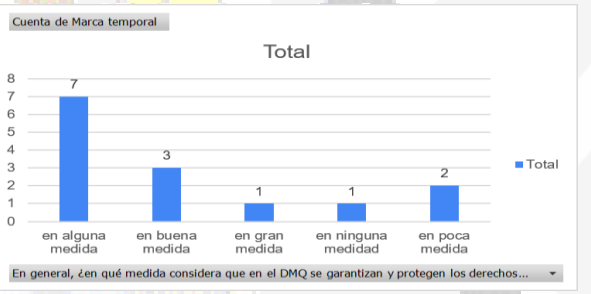
3. **¿En qué medida considera que se fortalecen las familias y las comunidades para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes y promover su desarrollo integral?**

Medida	Número	%
en alguna medida	4	28.5
en gran medida	1	7.1
en ninguna medida	2	7.1
en poca medida	7	57.1
Total general	14	99.9



4. **¿En general, ¿en qué medida considera que en el DMQ se garantizan y protegen los derechos de las niñas, niños y adolescentes para su bienestar y desarrollo integral?**

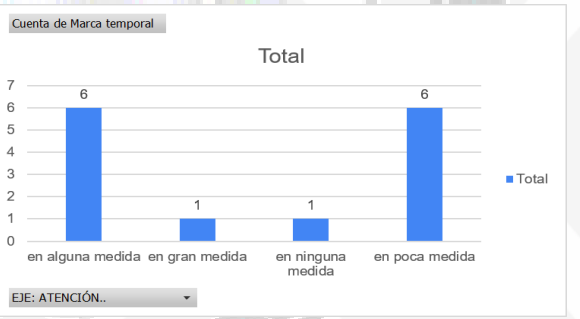
Medida	Número	%
en alguna medida	**7**	**50**
en buena medida	**3**	**21.4**
en gran medida	**1**	**7.1**
en ninguna medida	**1**	**7.1**
en poca medida	**2**	**14.2**
Total general	**14**	**99.8**



ATENCION EMERGENTE

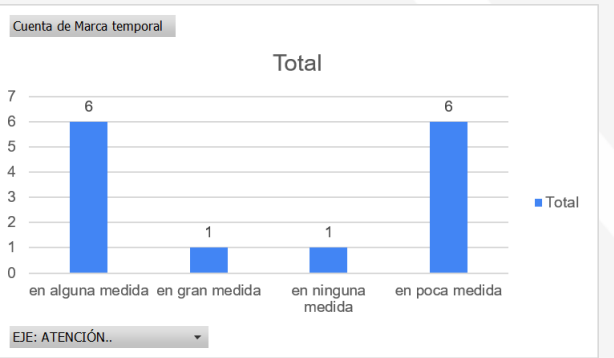
5. **¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad tienen acceso a sus derechos básicos, como educación, salud, alimentación y justicia?**

Medida	Número	%
en alguna medida	6	42.8
en gran medida	1	7.1
en ninguna mediad	1	7.1
en poca medida	6	42.8
Total general	14	99.8



6. **¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes que viven en la calle, o que son refugiados o desplazados, reciben la protección y el apoyo que necesitan para ejercer sus derechos, especialmente el acceso a la educación?**

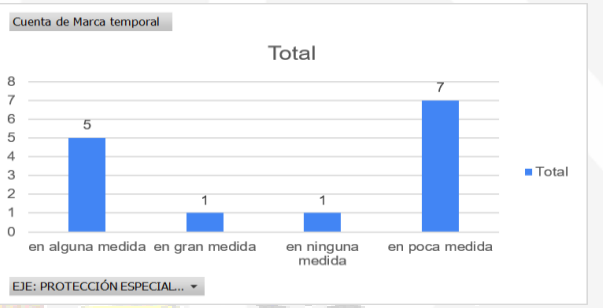
Medida	Número	%
en alguna medida	6	42.8
en gran medida	1	7.1
en ninguna medida	1	7.1
en poca medida	6	42.8
Total general	14	99.8



PROTECCIÓN ESPECIAL

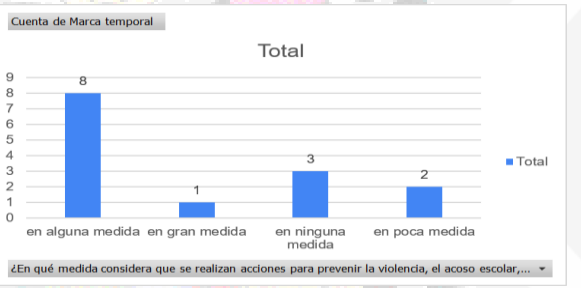
7. **¿En qué medida considera que existen programas y servicios que protegen a las niñas, niños y adolescentes cuando sus derechos son vulnerados y que apoyan su recuperación junto con sus familias y comunidades?**

Medida	Número	%
en alguna medida	5	35.7
en gran medida	1	7.1
en ninguna medida	1	7.1
en poca medida	7	50.0
Total general	14	99.9



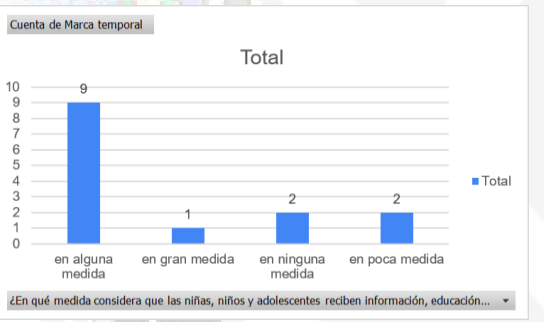
8. **¿En qué medida considera que se realizan acciones para prevenir la violencia, el acoso escolar, el abuso y la explotación de las niñas, niños y adolescentes?**

Medida	Número	%
en alguna medida	8	57.1
en gran medida	1	7.1
en ninguna medida	3	21.4
en poca medida	2	14.2
Total general	14	99.8



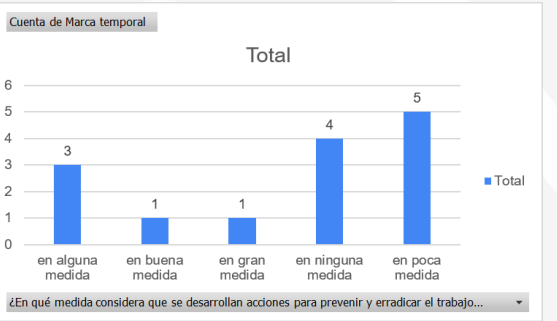
9. **En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes reciben información, educación y servicios para prevenir el embarazo adolescente y cuidar su salud sexual y reproductiva?**

Medida	Número	%
en alguna medida	9	64.2
en gran medida	1	7.1
en ninguna medida	2	14.2
en poca medida	2	14.2
Total general	14	99.7



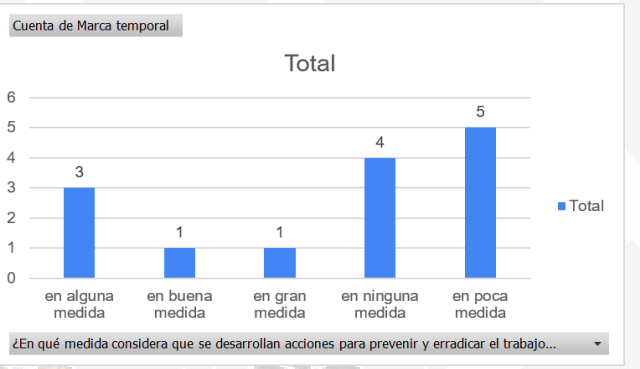
10. **¿En qué medida considera que se desarrollan acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil y el uso de niñas, niños y adolescentes en actividades como el microtráfico?**

Medida	Número	%
en alguna medida	3	21.4
en buena medida	1	7.1
en gran medida	1	7.1
en ninguna medida	4	28.5
en poca medida	5	35.7
Total general	14	99.8



11. ¿En qué medida considera que las instituciones trabajan de forma coordinada para proteger a las niñas, niños y adolescentes, especialmente a quienes están en mayor riesgo, como los afectados por el microtráfico?

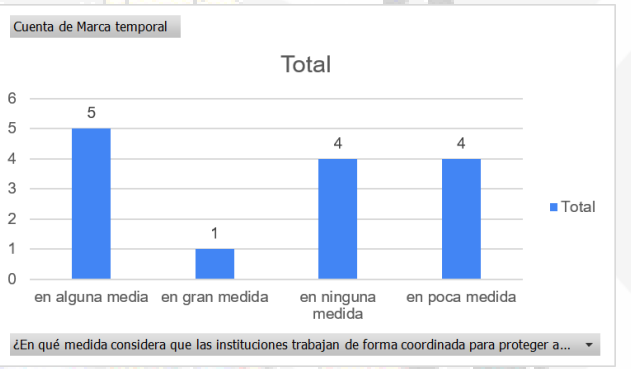
Medida	Número	%
en alguna medida	3	21.4
en buena medida	1	7.1
en gran medida	1	7.1
en ninguna medida	4	28.5
en poca medida	5	35.7
Total general	14	99.8



PARTICPACIÓN

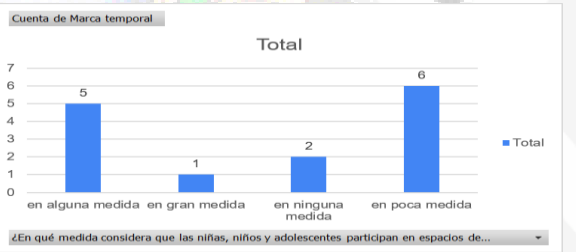
12. ¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes tienen oportunidades para participar y expresar sus opiniones en los asuntos que les afectan?

Medida	Número	%
en alguna medida	5	35.7
en gran medida	1	7.1
en ninguna medida	4	28.5
en poca medida	4	28.5
Total general	14	99.8



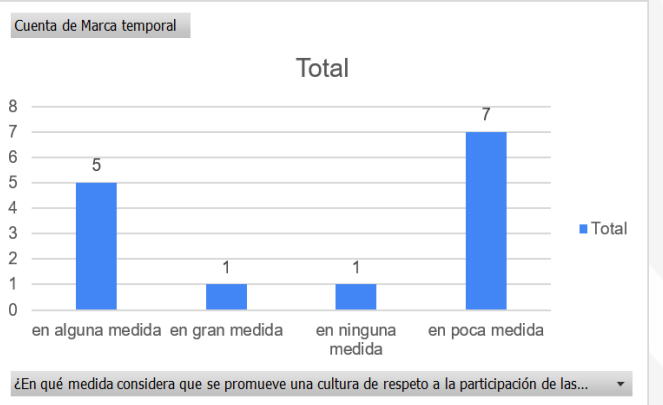
13. ¿En qué medida considera que las niñas, niños y adolescentes participan en espacios de diálogo y toma de decisiones con las autoridades y en organizaciones que promueven sus derechos?

Medida	Número	%
en alguna medida	5	35.7
en gran medida	1	7.1
en ninguna medida	2	14.2
en poca medida	6	42.8
Total general	14	99.8



14. ¿En qué medida considera que se promueve una cultura de respeto a la participación de las niñas, niños y adolescentes y se fortalecen los mecanismos para que puedan ejercer y defender sus derechos?

Medida	Número	%
en alguna medida	5	35.7
en gran medida	1	7.1
en ninguna medida	1	7.1
en poca medida	7	50
Total general	14	99.9



Todos los derechos son para niñas y niños por igual.